SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

NOTA INTERNA

1400/1942	
FECHA	24 de Julio de 2025
PARA:	Doctora **ALBA AURORA COLINA** Jefe de Oficina de Contratación
DE:	**MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA** Secretario de infraestructura

REF.: Contrato de interventoría No. 3154 DE 2023 – OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARIA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0900 A K1300; TRAMO 2 K1340 A K1520; TRAMO 3 K1540 A K1591,6; TRAMO 4 K2190 A K2290; TRAMO 5 K2310 A K2434,509; TRAMO 6 K2453.736 A K2810; TRAMO 7 K2960 A K3431,96; TRAMO 8 K3446,725 A K3431,495; TRAMO 9 k1690 a k1890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"

ASUNTO: Aprobación y cargue del Acta de Suspensión No. 3

Por medio de la presente, se solicita la aprobación y el cargue del Acta de Suspensión No. 3 del contrato en referencia, debido a la necesidad de evitar afectaciones en la vía del corregimiento 3, que constituye el acceso principal a la empresa de acueducto de Villavicencio.

El contrato de obra No. 3233 de 2023 solicitó una suspensión por el término de un (1) mes, de acuerdo con las alternativas propuestas y avaladas por la interventoría. Por lo anterior, se requiere aplicar las mismas condiciones al contrato en referencia, estableciendo igualmente una suspensión por el término de un (1) mes.

Quedamos atentos a cualquier aclaración o requerimiento adicional que pueda surgir en relación con este asunto.

Agradecemos su gestión respecto a la presente solicitud.

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
25 JUL 2025
HORA
FOLIOS
Recibido por:
No. Folios
Recibido No.

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO	
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA	**FECHA:**	**HORA:**
Secretario de infraestructura		

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Reviso: N/A	N/A	N/A
Elaboró: Jaime Rodrigo Martinez Ortiz	Apoyo a la supervisión CPS	

Municipio de Villavicencio

Fecha 30 / JULIO / 2025

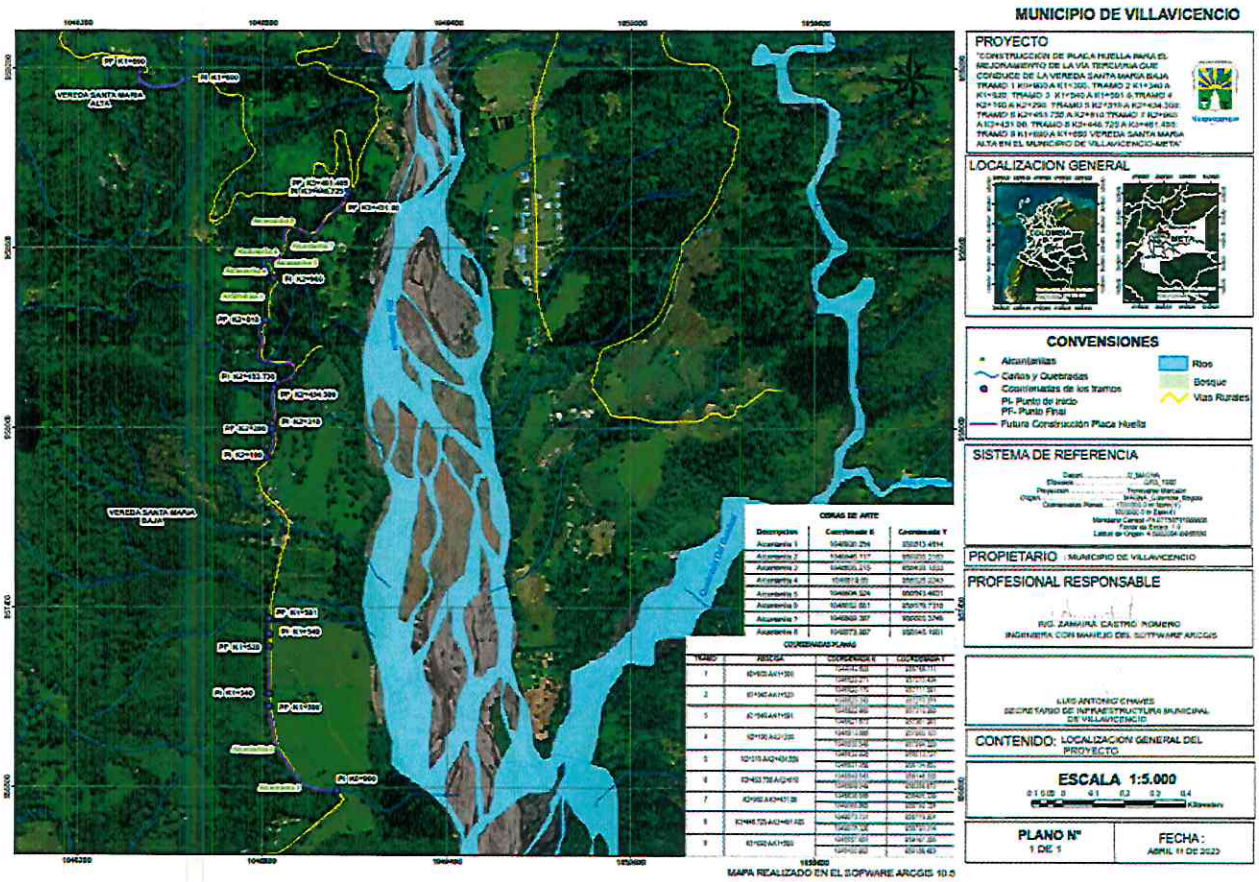
DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA	SI	NO	N.A.
Informe del contratista	X		
Solicitud del contratista al interventor de la suspensión/Prorroga	X		
DOCUMENTOS DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR			
Informe del Interventor (1010-F-GCT-69-V3) y/o supervisor (1010-F-GCT-22)	X		
Acta de Solicitud de Adición y/o Prórroga (1010-F-GCT-115)	X		
Numero de folios, foliado en lápiz en la esquina superior derecha			

Observaciones: _____

Nombre y firma del profesional que revisó: _____

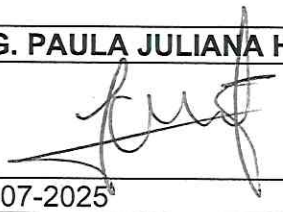
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3154 DE 2023

"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+ 190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

REVISIÓN Y APROBACIÓN

Objeto de Interventoría:	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"	
Título de Documento:	Informe de suspensión de Interventoría N0.3 (30 de julio de 2025)	
Documento No:	INFSUS-003	
APROBACIÓN		
Responsable por la elaboración:	Nombre:	**ING. PAULA JULIANA HERNANDEZ ARANGO**
	Firma:	
	Fecha:	30-07-2025
Vo Bo representante legal:	Nombre:	**ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA**
	Firma:	
		30-07-2025

CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 5

2. RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO 6
2.1 Generalidades del contrato 6
2.2 Localización del Proyecto y Descripción 7
2.3 Justificación 8
2.4 Organigrama del contrato 8
2.5 Plazo de ejecución 9
2.6 AVANCE DE LA INTERVENTORIA CONFORME AL TIEMPO TRANSCURRIDO SEMANALMENTE 10
2.7 Avance contratista de obra 11
2.8 Forma de pago 11
2.9 Análisis de costos del contrato de interventoría para el contrato 12
2.10 Aspectos Técnicos y de diseño 17

3. ASPECTOS FINANCIEROS 18
3.1 Control Presupuestal 18
3.2 Avance Financiero 19
3.3 Anticipo 19

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS 20
4.1 Cronología contractual 20
4.2 Control de Pólizas 20
4.3 Comités Actas generadas 23
4.4 Relación de personal y aportes Sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales 23
4.5 Instalaciones administrativas 24
4.6 Equipos de topografía 24
4.7 Ensayos de laboratorio 24
4.8 Transporte 24

5 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA 25
5.1 Actividades Básicas 25
5.2 Funciones principales realizadas 25
5.3 Seguimiento y control de Impacto Urbano y mitigación 27

5.4 Seguimiento y control compromisos laborales y sistema integral de seguridad social 27
5.5 Seguimiento y control del Plan de Gestión Social 27
5.6 Seguimiento y control al Estado del Tiempo 27
5.8 Seguimiento y control al plan de calidad 28
5.9 Seguimiento y control a los permisos legales, ambientales y fichas. 28
5.10 Seguimiento y control de Seguridad Industrial. 28
5.11 Seguimiento y control cumplimiento plan de manejo de trafico o transito 28
5.12 Seguimiento y control cumplimiento plan de manejo ambiental 29
5.13 Seguimiento y control cumplimiento de las obligaciones 29

6 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES 29

7 CONCLUSIONES 37

1 INTRODUCCIÓN

El Municipio de Villavicencio mediante proceso contractual No. CM-013-2023, suscribió el contrato de interventoría 3154 de 2023 cuyo objeto contractual es **"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META",** con el Ingeniero **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA** identificado con cedula de ciudadanía No 9.658.796 de Yopal, por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE y un plazo de ejecución inicial de SEIS (6) MESES y una adición No. 1 de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 129.063.841,00) M/CTE con prórroga de CUATRO (4) MESES.

La ejecución del contrato corresponde al cumplimiento del proyecto BPIN No 2023500010006 CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

En el presente informe se justifica las causas que llevaron a la suspensión No.3 del contrato de interventoría No. 3154 de 2023.

2. RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO

2.1 Generalidades del contrato

En el siguiente cuadro se muestran los aspectos más importantes del contrato de interventoría:

PROCESO CONTRACTUAL:	CM-013-2023
CONTRATO DE:	INTERVENTORÍA
No. DEL CONTRATO:	3154 DE 2023
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796-1
OBJETO	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE
VALOR TOTAL INICIAL:	TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($387.206.881,00) M/CTE
FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2024
MODIFICACIÓN No. 1	16 DE FEBRERO DE 2024 – MAYORES Y MENORES CANTIDADES POR EVIDENCIA DE PLACA HUELLA CONSTRUIDA EN TRAMOS DEFINIDOS PARA INTERVENCIÓN.
SUSPENSIÓN No. 1	27 DE MAYO DE 2024 (01) MES
REINICIO No. 1	26 DE JUNIO DE 2024
MODIFICACIÓN No. 2	23 DE AGOSTO DE 2024 – MAYORES Y MENORES CANTIDADES POR ACTUALIZACIÓN DE DISEÑOS Y CREACIÓN DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS
PRORROGA No. 1	28 DE AGOSTO DE 2024 (01) MES
PRORROGA No. 2	27 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (01) MES
SUSPENSIÓN No. 2	11 DE OCTUBRE DE 2024 (02) MES
AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN 2 No. 1	10 DE DICIEMBRE DE 2024 (36) DIAS
AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN 2 No. 2	15 DE ENERO DE 2025 (01) MES
AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN 2 No. 3	14 DE FEBRERO DE 2025 (01) MES
AMPLIACIÓN A LA	13 DE MARZO DE 2025 (15) DIAS

SUSPENSIÓN 2 No. 4	
AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN 2 No. 5	01 DE ABRIL DE 2025 (08) DIAS
REINICIO No. 2	09 DE A BRIL 2025
ADICIONAL No. 1	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 129.063.841,00) M/CTE
VALOR TOTAL ACTUALIZADO A ADICIONAL No.1	TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($387.206.881,00) M/CTE
PRORROGA No. 3	10 DE ABRIL 2025 (04) MESES
FECHA TERMINACION ACTUALIZADA	10 DE AGOSTO DE 2025
SUPERVISOR	DIEGO ORLANDO BARBOSA MONTEALEGRE
APOYO SUPERVISION	JAIME MARTINEZ

2.2 Localización del Proyecto y Descripción

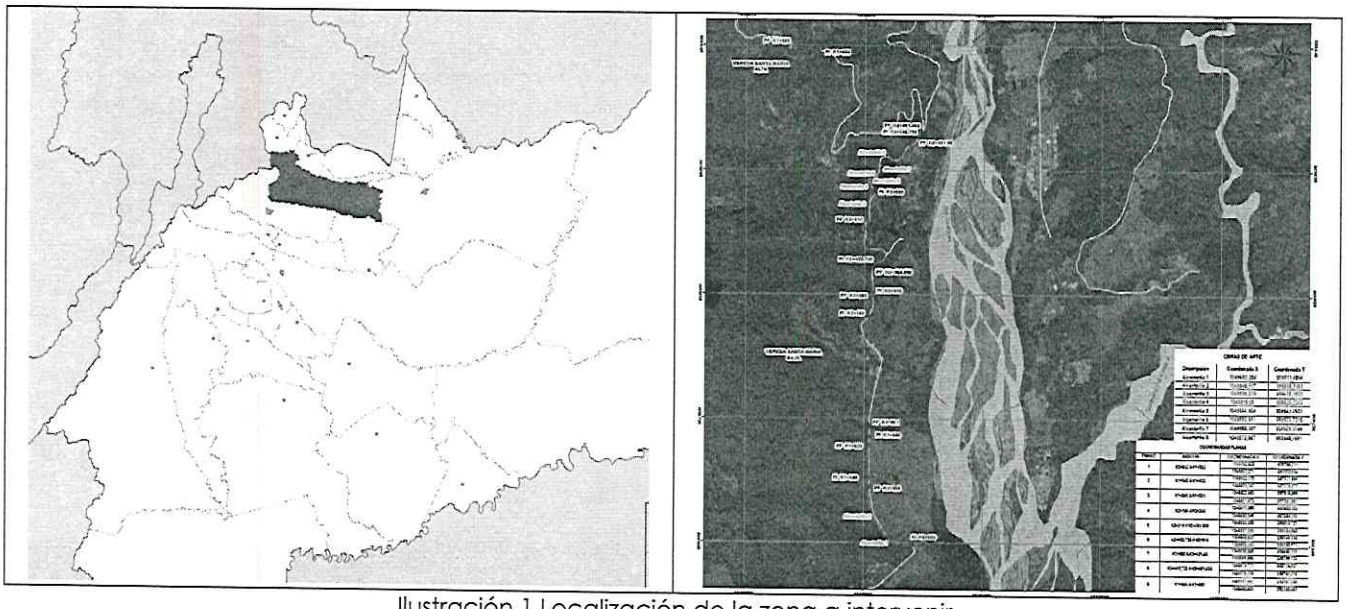


Ilustración 1 Localización de la zona a intervenir.

La zona para intervenir se encuentra ubicada en la Ciudad de Villavicencio, capital del departamento del Meta y es el centro comercial más importante de los Llanos Orientales. Está ubicada en el Piedemonte de la Cordillera Oriental, al Noroccidente del departamento del Meta, en la margen derecha del río Guatiquía, específicamente está ubicada en la vía Terciaria de la Vereda Santa María Baja que conduce a la Vereda Santa María Alta, ubicado en el corregimiento 3 del municipio de Villavicencio – Meta, se clasifica como zona urbana y se caracteriza por una topografía escarpada.

2.3 Justificación

La función de interventoría implica que una persona natural o jurídica, contratada por la Entidad Estatal, realice un seguimiento técnico del cumplimiento del contrato. Este seguimiento se lleva a cabo cuando se requiere un conocimiento especializado en el área o cuando la complejidad o el alcance del contrato lo demandan. Sin embargo, si la entidad lo considera necesario y apropiado para la naturaleza del contrato principal, también puede contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico del objeto o contrato dentro del marco de la interventoría.

La interventoría se encarga de monitorear el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, con el objetivo de garantizar la ejecución satisfactoria del contrato y mantener a la entidad contratante informada sobre su estado técnico, jurídico y financiero de manera continua, evitando posibles perjuicios para ambas partes. Además, la interventoría tiene la responsabilidad de supervisar, controlar y verificar las acciones del contratista para asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como de las actividades administrativas, legales y financieras establecidas en los contratos o convenios celebrados.

El municipio a pesar del esfuerzo que ha realizado en contar con una infraestructura vial en óptimas condiciones aun cuenta con sectores que carecen de una malla vial adecuada, la cual en ciertos puntos presentan ausencia total de una estructura de vía acorde a las necesidades de movilidad y seguridad de los ciudadanos, como es el caso del sector de vereda Santa María Alta y Santa María Baja. Lo que dificulta la movilidad de los habitantes del sector.

2.4 Organigrama del contrato

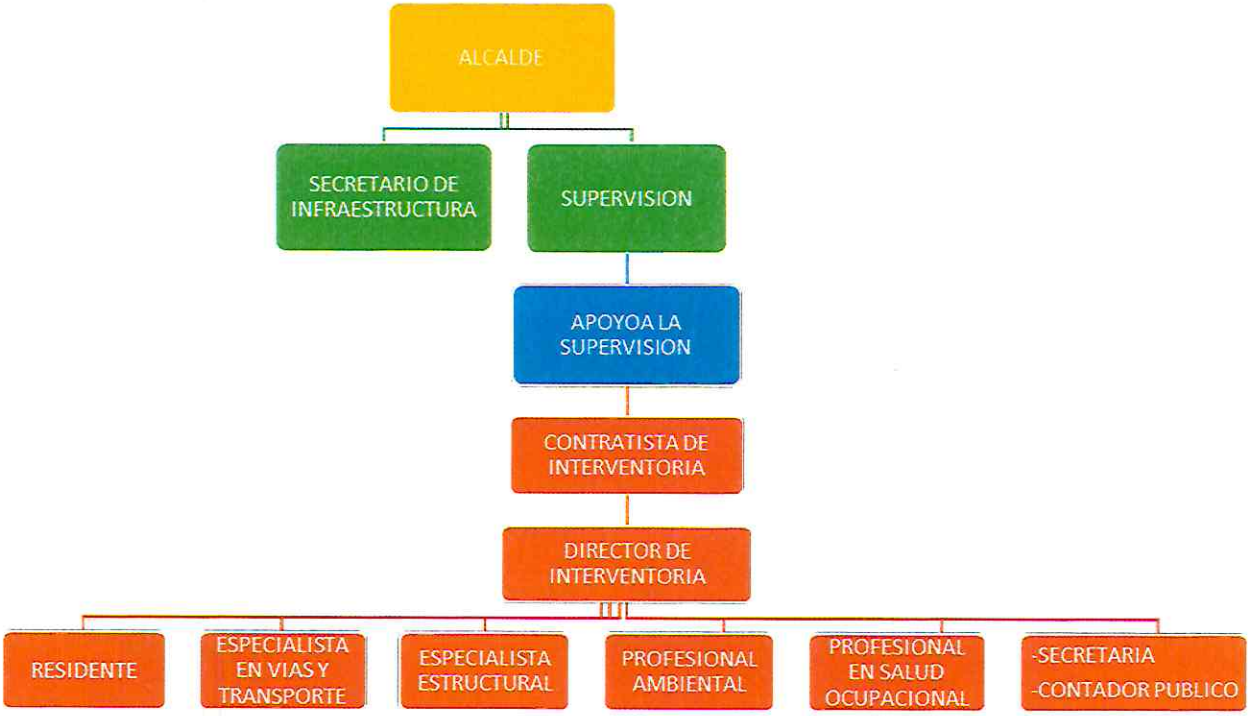


Ilustración 2 Organigrama del contrato de Interventoría

2.5 Plazo de ejecución

EL contrato está previsto para ser ejecutado hasta el 10 de agosto de 2025 conforme a la prórroga No.3 del contrato, a partir del acta de inicio, una vez que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y se hayan aprobado los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones.

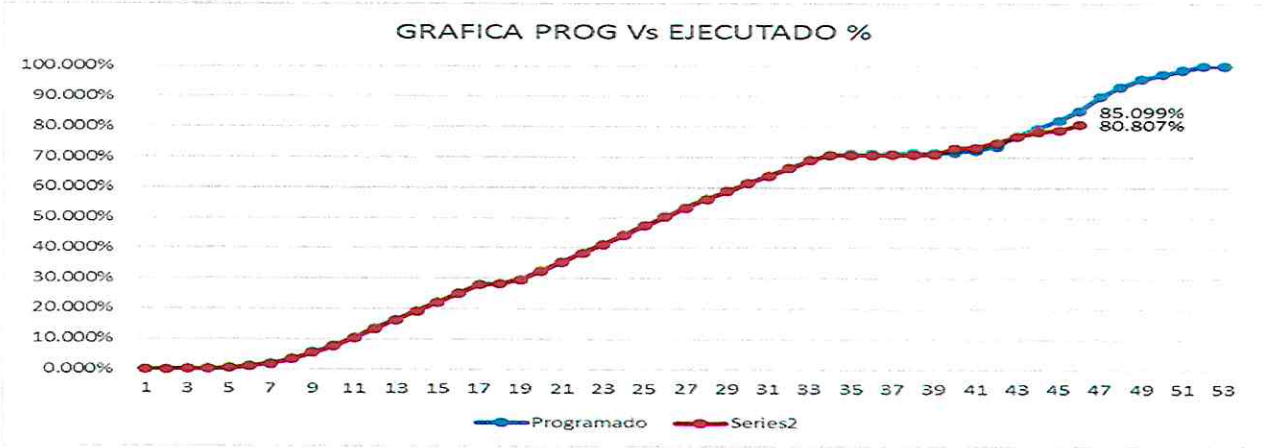
En circunstancias excepcionales, como fuerza mayor o caso fortuito, las partes pueden acordar suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre y cuando la naturaleza de las obligaciones lo permita, no se infrinjan normas de orden público y se tomen medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

OBJETO	PLAZO ACTUAL	ACTA DE INICIO	PLAZO TRANSCURRIDO A 9 DE OCTUBRE DE 2024	% DE TIEMPO TRANSCURRIDO
CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA	ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DIAS	29/01/2024	(304) días	88,12%

OBJETO	PLAZO ACTUAL	ACTA DE INICIO	PLAZO TRANSCURRIDO A 9 DE OCTUBRE DE 2024	% DE TIEMPO TRANSCURRIDO
EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META".				

2.6 AVANCE DE LA INTERVENTORIA CONFORME AL TIEMPO TRANSCURRIDO SEMANALMENTE

Grafica de avance:



2.7 Avance contratista de obra

RESUMEN DE AVANCE ADICIONAL 1 – VALOR ACTUAL	
DESCRIPCIÓN	**VALOR**
Valor del contrato según adición No.1	$ 3.649.711.212,00
Valor programado acumulado del contrato mes 1	$ 19.830.688,98
Valor programado acumulado del contrato mes 2	$ 283.144.099,43
Valor programado acumulado del contrato mes 3	$ 806.505.507,22
Valor programado acumulado del contrato mes 4	$ 1.032.697.917,36
Valor programado acumulado del contrato mes 5	$ 1.506.380.508,51
Valor programado acumulado del contrato mes 6	$ 2.053.890.100,56
Valor programado acumulado del contrato mes 7	$ 2.588.180.524,18
Valor programado acumulado del contrato mes 8	$ 2,682,899,418.30
Valor programado acumulado del contrato mes 9	$ 2,682,899,418.30
Valor programado acumulado semana 46	$ 3,105,873,141.53
Porcentaje programado acumulado semana 46	85,099%
Valor ejecutado acumulado semana 46	$ 2,949,222,876.10
Porcentaje ejecutado acumulado semana 46	80,807%

Se evidencia un ejecutado programado para la semana No.46 de 3,081% equivalente a $ 112,430,814.59 para un avance programado acumulado de 85,099% equivalente a $ 3,105,873,141.53, y para un avance ejecutado para la semana No.46 de 1.773% equivalente a $ 64,705,135.45 para un avance ejecutado acumulado de 80.807% equivalente a $ 2,949,222,876.10. Por tal motivo se concluye que el contrato de obra presenta un atraso de -4.292% equivalente a $-156,650,265.43. Este atraso es debido a que por la gran ola invernal que ha atravesado el municipio la socavación del tramo 7 sufrió un gran desprendimiento de la ladera dejando así que el contratista fijara sus objetivos en darle estabilización a este tramo.

2.8 Forma de pago

El valor total del contrato se cancelará mediante actas parciales hasta sumar máximo el 80% del valor del contrato, de acuerdo con el avance de la obra objeto de la Interventoría, debidamente recibida y verificada por la supervisión, liquidada sobre el porcentaje que le corresponda al calcular la equivalencia entre el valor de la obra y el de interventoría.

Un pago final, equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el supervisor designado.

En el evento en que se presenten retrasos en la ejecución o cumplimiento de metas físicas en el acuerdo de pago de la obra objeto de interventoría que impliquen la necesidad de prórrogas y/o

suspensiones, el contrato de interventoría deberá sufrir la misma suerte, toda vez que sus pagos en todo caso dependen del cumplimiento de metas físicas en aquel.

EL CONTRATISTA deberá presentar informes mensuales y para cada pago, al supervisor del contrato, indicando las sumas invertidas y comprometidas y sus correspondientes rubros acompañados con los documentos soporte respectivos.

Nota 1: El CONTRATISTA acreditará con cada pago, el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.
Nota 2: En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral se sujetarán a los recursos que dispone el Municipio de Villavicencio, y no podrá afectar el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales al personal contratado cuyos pagos mensuales deben ser realizados a más tardar los cinco (5) primeros días de cada mes

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
El Interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

2.9 Análisis de costos del contrato de interventoría para el contrato

CONTRATO DE INTERVENTORIA 3154 DE 2023 resultante del Proceso de Contratación CM-013-2023

FORMULARIO 1 - DETALLADO					
INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO					
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
6	Director de Interventoria (Cat.5)	$ 4.712.224,77		50%	$ 14.136.674,00

6	Residente de Interventoria (Cat.7)	$ 3.177.554,49		100%	$ 19.065.327,00
6	Especialista en Estructuras(Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$ 8.482.005,00
6	Asesor en Diseño de vias y Transito(Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$ 8.482.005,00
6	Profesional Ambiental(Cat. 6)	$ 4.202.854,15		20%	$ 5.043.425,00
6	Profesional en seguridad y salud en el trabajo(Cat. 7)	$ 3.177.554,49		100%	$ 19.065.327,00
PERSONAL TÉCNICO					
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
6	Secretaria	$ 1.160.000,00		78%	$ 5.428.800,00
6	Contador publico (Cat. 7)	$ 3.177.554,49		50%	$ 9.532.663,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	**$ 89.236.226,00**
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	**2,2**
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	**$ 196.319.697,00**
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
		OTROS COSTOS DIRECTOS			
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
6	COMISION TOPOGRA PERMANENT.inc equipo,plano trans	Un/Mes	$ 12.473.132,00	20%	$ 14.967.758,00
6	REPRODUCCION DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS,ARTICULOS DE PAPELERIA)	Mes	$ 2.874.897,49	7%	$ 1.207.457,00
OTROS COSTOS					
6	LABORATORIO (Equipo Completo) - Interventorias	Mes	$ 7.386.687,00	10%	$ 4.432.012,00
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 20.607.227,00**
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 216.926.924,00**
				PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)	**N.A**
				VALOR TOTAL BÁSICO	**$ 216.926.924,00**
				IVA = 19% * (E) = (F)	**$ 41.216.115,56**
				COSTO TOTAL = (E) + (F)	**$ 258.143.040,00**

INFORME DE SUSPENSIÓN DE INTERVENTORIA N° 03

- **CONTRATO DE INTERVENTORIA 3154 DE 2023 – CONDICIONES PRORROGA No.1**

ITEM	CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS					
	CARGO	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	SALARIOS	VALOR/ TOTAL	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL		
A	PERSONAL PROFESIONAL											
1	Director de Interventoria (Cat.5)	1,00	50,00%	6,00	$ 4.712.224,77	$ 14.136.674,00	1,00	50,00%	6,00	$ 14.136.674,00		
1,1	Director de Interventoria (Cat.5) (MOD 1)				$ 4.712.224,77		1,00	20,00%	1,00			
2	Residente de Interventoria (Cat.7)	1,00	100,00%	6,00	$ 3.177.554,49	$ 19.065.327,00	1,00	100,00%	6,00	$ 19.065.327,00		
2,1	Residente de Interventoria (Cat.7) (MOD 1)	1,00			$ 3.177.554,49		1,00	100,00%	1,00			
3	Especialista en Estructuras(Cat. 5)	1,00	30,00%	6,00	$ 4.712.224,77	$ 8.482.005,00	1,00	30,00%	6,00	$ 8.482.005,00		
3,1	Especialista en Estructuras(Cat. 5) (MOD 1)				$ 4.712.224,77		1,00	20,00%	1,00			
4	Asesor en Diseño de vias y Transito(Cat. 5)	1,00	30,00%	6,00	$ 4.712.224,77	$ 8.482.005,00	1,00	30,00%	6,00	$ 8.482.005,00		
5	Profesional Ambiental(Cat. 6)	1,00	20,00%	6,00	$ 4.202.854,15	$ 5.043.425,00	1,00	20,00%	6,00	$ 5.043.425,00		
6	Profesional en seguridad y salud en el trabajo(Cat. 7)	1,00	100,00%	6,00	$ 3.177.554,49	$ 19.065.327,00	1,00	100,00%	6,00	$ 19.065.327,00		
6,1	Profesional en seguridad y salud en el trabajo(Cat. 7) (MOD 1)				$ 3.177.554,49		1,00	50,00%	1,00			
B	PERSONAL TECNICO											
C	PERSONAL AUXILIAR TECNICO											
7	Secretaria	1,00	78,00%	6,00	$ 1.160.000,00	$ 5.428.800,00	1,00	78,00%	6,00	$ 5.428.800,00		
8	Contador publico (Cat. 7)	1,00	50,00%	6,00	$ 3.177.554,49	$ 9.532.663,00	1,00	50,00%	6,00	$ 9.532.663,00		
A+B+C	SUBTOTAL PERSONAL					$ 89.236.226,00				$ 89.236.226,00		
D	FACTOR MULTIPLICADOR					2,20				2,20		
E	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B+C) * D					$ 196.319.697,00				$ 196.319.697,00		
	COSTOS DIRECTOS											
ITEM	TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR TOTAL
1	COMISION TOPOGRA PERMANENT.inc equipo,plano trans		Un/Mes	1,00	20,00%	6,00	$ 12.473.132,00	$ 14.967.758,00	1,00	20,00%	6,00	$ 14.967.758,00
2	REPRODUCCION DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS,ARTICULOS DE PAPELERIA)		Mes	1,00	7,00%	6,00	$ 2.874.897,49	$ 1.207.457,00	1,00	7,00%	6,00	$ 1.207.457,00
3	LABORATORIO (Equipo Completo) -Interventorias		Mes	1,00	10,00%	6,00	$ 7.386.687,00	$ 4.432.012,00	1,00	10,00%	6,00	$ 4.432.012,00
F	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS							$ 20.607.227,00				$ 20.607.227,00
G	TOTAL COSTOS(E+F)							$ 216.926.924,00				$ 216.926.924
H	IVA SOBRE (G) (XX) %							$ 41.216.115,56				41.216.115,56
	VALOR TOTAL (G+H)							$ 258.143.040,00				$ 258.143.040,00

INFORME DE SUSPENSIÓN DE INTERVENTORIA N° 03

- **CONTRATO DE INTERVENTORIA 3154 DE 2023 – CONDICIONES PRORROGA No.2**

ITEM	CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS			
	CARGO	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	SALARIOS	VALOR/ TOTAL	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL
A	PERSONAL PROFESIONAL									
1	Director de interventoría (Cat.5)	1,00	50,00%	6,00	$ 4.712.224,77	$ 14.136.674,00	1,00	50,00%	6,00	$ 14.136.674,00
1,1	Director de interventoría (Cat.5) (MOD 1)				$ 4.712.224,77		1,00	20,00%	1,00	
1,2	Director de interventoría (Cat.5) (MOD 2)				$ 4.712.224,77		1,00	25,00%	0,50	
2	Residente de interventoría (Cat.7)	1,00	100,00%	6,00	$ 3.177.554,49	$ 19.065.327,00	1,00	100,00%	6,00	$ 19.065.327,00
2,1	Residente de interventoría (Cat.7) (MOD 1)				$ 3.177.554,49		1,00	100,00%	1,00	
2,2	Residente de interventoría (Cat.7) (MOD 2)				$ 3.177.554,49		1,00	50,00%	0,50	
3	Especialista en Estructuras (Cat. 5)	1,00	30,00%	6,00	$ 4.712.224,77	$ 8.482.005,00	1,00	30,00%	6,00	$ 8.482.005,00
3,1	Especialista en Estructuras (Cat. 5) (MOD 1)				$ 4.712.224,77		1,00	20,00%	1,00	
3,2	Especialista en Estructuras (Cat. 5) (MOD 2)				$ 4.712.224,77		1,00	10,00%	0,50	
4	Asesor en Diseño de vías y Transito (Cat. 5)	1,00	30,00%	6,00	$ 4.712.224,77	$ 8.482.005,00	1,00	30,00%	6,00	$ 8.482.005,00
5	Profesional Ambiental (Cat. 6)	1,00	20,00%	6,00	$ 4.202.854,15	$ 5.043.425,00	1,00	20,00%	6,00	$ 5.043.425,00
6	Profesional en seguridad y salud en el trabajo (Cat. 7)	1,00	100,00%	6,00	$ 3.177.554,49	$ 19.065.327,00	1,00	100,00%	6,00	$ 19.065.327,00
6,1	Profesional en seguridad y salud en el trabajo (Cat. 7) (MOD 1)				$ 3.177.554,49		1,00	50,00%	1,00	
6,2	Profesional en seguridad y salud en el trabajo (Cat. 7) (MOD 2)				$ 3.177.554,49		1,00	10,00%	0,50	
B	PERSONAL TECNICO									
C	PERSONAL AUXILIAR TECNICO									
7	Secretaria	1,00	78,00%	6,00	$ 1.160.000,00	$ 5.428.800,00	1,00	78,00%	6,00	$ 5.428.800,00
8	Contador publico (Cat. 7)	1,00	50,00%	6,00	$ 3.177.554,49	$ 9.532.663,00	1,00	50,00%	6,00	$ 9.532.663,00
A+B+C	SUBTOTAL PERSONAL					$ 89.236.226,00				$ 89.236.226,00
D	FACTOR MULTIPLICADOR					2,20				2,20
E	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B+C) * D					$ 196.319.697,00				$ 196.319.697,00

COSTOS DIRECTOS												
ITEM	TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR TOTAL

1	COMISION TOPOGRA PERMANENT.inc equipo, plano trans	Un/Mes	1,00	20,00%	6,00	$12.473.132,00	$ 14.967.758,00	1,00	20,00%	6,00	$ 14.967.758,00
2	REPRODUCCION DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS, ARTICULOS DE PAPELERIA)	Mes	1,00	7,00%	6,00	$ 2.874.897,49	$ 1.207.457,00	1,00	7,00%	6,00	$ 1.207.457,00
3	LABORATORIO (Equipo Completo) - interventorías	Mes	1,00	10,00%	6,00	$ 7.386.687,00	$ 4.432.012,00	1,00	10,00%	6,00	$ 4.432.012,00
F	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS						$ 20.607.227,00				$ 20.607.227,00
G	TOTAL COSTOS(E+F)						$ 216.926.924,00				$ 216.926.924
H	IVA SOBRE (G) (19) %						$ 41.216.115,56				41.216.115,56
	VALOR TOTAL (G+H)						$ 258.143.040,00				$ 258.143.040,00

- **CONTRATO DE INTERVENTORIA 3154 DE 2023 – CONDICIONES PRORROGA No.3**

ITEM	CONDICIONES ACTUALIZADAS ADICIONAL N°1 - PRÓRROGA N°3					
	CARGO	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	SALARIOS	VALOR/ TOTAL
A	PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoría (Cat.5)	1.00	50.00%	10.00	$ 4,712,224.77	$ 23,561,124.00
1,1	Director de Interventoría (Cat.5) (MOD 1)	1.00	20.00%	1.00	$ 4,712,224.77	
1,2	Director de Interventoría (Cat.5) (MOD 2)	1.00	25.00%	1.00	$ 4,712,224.77	
2	Residente de Interventoría (Cat.7)	1.00	100.00%	10.00	$ 3,177,554.49	$ 31,775,545.00
2,1	Residente de Interventoría (Cat.7) (MOD 1)	1.00	100.00%	1.00	$ 3,177,554.49	
2,2	Residente de Interventoría (Cat.7) (MOD 2)	1.00	50.00%	0.50	$ 3,177,555.49	
3	Especialista en Estructuras (Cat. 5)	1.00	30.00%	10.00	$ 4,712,224.77	$ 14,136,674.00
3,1	Especialista en Estructuras (Cat. 5) (MOD 1)	1.00	20.00%		$ 4,712,225.77	
3,2	Especialista en Estructuras (Cat. 5) (MOD 2)	1.00	10.00%		$ 4,712,226.77	
4	Asesor en Diseño de vías y Transito (Cat. 5)	1.00	30.00%	10.00	$ 4,712,224.77	$ 14,136,674.00
5	Profesional Ambiental (Cat. 6)	1.00	20.00%	6.00	$ 4,202,854.15	$ 5,043,425.00
6	Profesional en seguridad y salud en el trabajo (Cat. 7)	1.00	100.00%	6.00	$ 3,177,554.49	$ 19,065,327.00
6,1	Profesional en seguridad y salud en el trabajo (Cat. 7) (MOD 1)	1.00	50.00%	5.00	$ 3,177,555.49	$ 7,943,889.00
6,2	Profesional en seguridad y salud en el trabajo (Cat. 7) (MOD 2)	1.00	10.00%	0.50	$ 3,177,556.49	
B	PERSONAL TECNICO					
C	PERSONAL AUXILIAR TECNICO					
7	Secretaria	1.00	78.00%	6.00	$ 1,160,000.00	$ 5,428,800.00
8	Contador público (Cat. 7)	1.00	50.00%	6.00	$ 3,177,554.49	$ 9,532,663.00
A+B+C	SUBTOTAL PERSONAL					$ 130,624,118.00

D							FACTOR MULTIPLICADOR	2.2
E							SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B+C) * D	$ 287,373,060.00
COSTOS DIRECTOS								
ITEM	TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		COMISION TOPOGRA PERMANENT.inc equipo, plano trans	Un/Mes	1.00	20.00%	10.00	$ 12,473,132.00	$ 24,946,264.00
2		REPRODUCCION DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS, ARTICULOS DE PAPELERIA)	Mes	1.00	19.75%	10.00	$ 2,874,897.49	$ 5,677,923.00
3		LABORATORIO (Equipo Completo) - interventorías	Mes	1.00	10.00%	10.00	$ 7,386,687.00	$ 7,386,687.00
F							SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 38,010,874.00
G							TOTAL COSTOS(E+F)	$ 325,383,934.00
H							IVA SOBRE (G) (19) %	$ 61,822,947.46
							VALOR TOTAL (G+H)	$ 387,206,881.00

2.10 Aspectos Técnicos y de diseño

El municipio de Villavicencio a través de la secretaria de Infraestructura realizó la entrega real y material de toda la etapa de diseños de cada uno de los tramos a intervenir, en el cual se realizó un análisis detallado de las condiciones actuales que se encuentran en el proyecto, como se evidencia a continuación.

DOCUMENTO		CASILLA DE VERIFICACION	OBSERVACIONES
Propuesta técnica económica		OK	Se recibe en medio magnético
Contrato legalizado		OK	Se recibe en medio magnético
Registro presupuestal		OK	Se recibe en medio magnético
Garantías aprobadas		OK	Se recibe en medio magnético
Licencias y/o permisos		OK	Se recibe en medio magnético
Especificaciones técnicas		OK	Se recibe en medio magnético
Análisis de precios unitarios		OK	Se recibe en medio magnético
Estudios y Diseños	Estudio de transito	OK	Se recibe en medio magnético
	Ensayos	OK	Se recibe en medio magnético
	Ensayos hidrológicos	OK	Se recibe en medio magnético
	Diseño de señalización	OK	Se recibe en medio magnético
	Diseño geotécnico	OK	Se recibe en medio magnético
	Diseños estructurales	OK	Se recibe en medio magnético
	Diseño hidrológico	OK	Se recibe en medio magnético

Planos	Topografía	OK	Se recibe en medio magnético
	Punto crítico topografía	OK	Se recibe en medio magnético
	Box Culver	OK	Se recibe en medio magnético
	Estructurales	OK	Se recibe en medio magnético
	Localización	OK	Se recibe en medio magnético
	Planos finales	OK	Se recibe en medio magnético
Presupuesto oficial		OK	A la presentación de la propuesta
Plan de Manejo de Transito		OK	Se recibe en medio magnético
Plan de Manejo Ambiental		OK	Se recibe en medio magnético
Memorias de calculo		OK	Se recibe en medio magnético

3. ASPECTOS FINANCIEROS

3.1 Control Presupuestal

El valor inicial del contrato se encontró amparado de acuerdo con el certificado de disponibilidad No 3943 del 07 de julio de 2023 y registro presupuestal No 6681 del 10 de octubre de 2023 así:

Rubro presupuestal	Fuente de financiación	Valor
99 – 2 - 324.02.0600.027 - 67	Recursos de la nación destinación especifica Sistema General de Regalías – Asig Directas SSF	$ 258.143.043,00
TOTAL		$ 258.143.043,00

Posteriormente para el año 2025 se actualizó la información financiera expidiendo el certificado de disponibilidad No 1836 del 19 de marzo de 2025 y registro presupuestal No 1718 del 19 de marzo de 2025, el cual corresponde al saldo pendiente por cancelar del contrato así:

Rubro presupuestal	Fuente de financiación	Valor
99 – 2 - 324.02.0600.027 - 67	Recursos de la nación destinación especifica Sistema General de Regalías – Asig Directas SSF	$ 105.606.312,00
TOTAL		$ 105.606.312,00

Posteriormente para el presente año se actualizó la información financiera debido a que se hizo Adición No. 1 expidiendo el certificado de disponibilidad No 1956 del 27 de marzo de 2025 y registro presupuestal No 2200 del 21 de abril de 2025, el cual corresponde al saldo pendiente por cancelar del contrato así:

Rubro presupuestal	Fuente de financiación	Valor
99 – 2 - 324.02.0600.027 - 67	Recursos de la nación destinación especifica Sistema General de Regalías – Asig Directas SSF	$ 129.063.841,00
TOTAL		$ 129.063.841,00

3.2 Avance Financiero

A la fecha se adelanta el acta de cobro parcial No.2 la cual se encuentra radicada en secretaria de infraestructura, sin embargo, es importante manifestar que la parcial No.1 aún se encuentra en trámite financiero, es decir la entidad no ha desembolsado recursos de ningún tipo a la interventoría por lo que el análisis financiero del contrato corresponde al siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR	AMORT	FECHA	%
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A
PARCIAL No.1	$ 152.536.728,00	N/A	29 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE AGOSTO DE 2024	39,39%
ADICIONAL No. 1	$129.063.841,00	N/A	10 DE ABRIL DE 2025	
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 234.670.156,00	N/A	09 DE ABRIL DE 2025 AL 10 DE AGOSTO DE 2025	60,61%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 387.206.881,00	N/A	29 DE ENERO DE 2024 AL 10 DE AGOSTO DE 2025	100%

3.3 Anticipo

El Municipio de Villavicencio mediante proceso contractual N0. CM-013-2023, suscribió el contrato de interventoría 3154 de 2023 cuyo objeto contractual es **"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"**, con el Ingeniero **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA** identificado con cedula de ciudadanía No 9.658.796 de Yopal, por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE y un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES. Para el cual no se pactó Anticipo alguno.

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS

4.1 Cronología contractual

Los documentos contractuales suscritos en el contrato son los siguientes:

ACTA	FECHA
Resolución de adjudicación	04 de octubre de 2023
Suscripción del contrato	09 de octubre de 2023
Acta de inicio	29 de febrero de 2024
Acta de suspensión No.1	27 de mayo de 2024
Acta de reinicio No.1	26 de junio de 2024
Acta de prorroga No.1	27 de agosto de 2024
Acta de prorroga No.2	27 de septiembre de 2024
Acta de suspensión No.2	11 de octubre de 2024
Acta de reinicio No.2	09 de abril de 2025
Acta de prorroga No.3	10 de abril de 2025

4.2 Control de Pólizas

- A continuación, se relaciona la información de la póliza que ampara el Contrato según suscripción de este:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 0		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	13 DE OCTUBRE DE 2023		
Fecha de aprobación entidad	19 DE OCTUBRE DE 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato (10%)	09/10/2023	09/08/2024	$25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	09/10/2023	09/04/2027	$12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	09/04/2024	09/04/2029	$25.814.304,00

- A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato según suscripción del acta de inicio:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 2		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	01 DE FEBRERO DE 2024		
Fecha de aprobación entidad	30 DE ABRIL DE 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato (10%)	29/01/2024	29/01/2024	$25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	29/01/2024	29/07/2027	$12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	28/07/2024	28/07/2029	$25.814.304,00

- A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato según suscripción del acta suspensión No.1 y reinicio No.1:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 3		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	28 DE JUNIO DE 2024		
Fecha de aprobación entidad	RADICADO A CONTRATACIÓN EL 2 DE JULIO 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato (10%)	29/01/2024	28/12/2024	$ 25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	29/01/2024	28/08/2027	$ 12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	27/08/2024	27/08/2029	$ 25.814.304,00

- A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato según suscripción del acta de prorroga No.1:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 4		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	30-08-2024		
Fecha de aprobación entidad	3 SEPTIEMBRE DE 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato (10%)	29/01/2024	28/01/2025	$ 25.814.304,00

Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	29/01/2024	28/09/2027	$ 12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	28/09/2024	28/09/2029	$ 25.814.304,00

- A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato según suscripción del acta de prorroga No.2:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 5		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	01-10-2024		
Fecha de aprobación entidad	3 OCTUBRE DE 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato (10%)	29/01/2024	11/02/2025	$ 25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	29/01/2024	11/10/2027	$ 12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	11/10/2024	11/10/2029	$ 25.814.304,00

- A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato según suscripción del acta suspensión No.2 y reinicio No.2:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 6		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	10 DE ABRIL DE 2025		
Fecha de aprobación entidad	15 DE MAYO DE 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato (10%)	29/01/2024	10/08/2025	$ 25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	29/01/2024	10/04/2028	$ 12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	10/04/2025	10/04/2030	$ 25.814.304,00

- A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato según suscripción de la aclaratoria de adicional No. 1 y Prorroga No. 3:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 9
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Fecha de expedición.	28-04-2025
Fecha de aprobación entidad	15 DE MAYO DE 2025

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicial	Fecha Final	
Cumplimiento de Contrato (10%)	29/01/2024	10/12/2025	$ 38.720.688,10
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	29/01/2024	10/08/2028	$ 19.360.344,05
Calidad del servicio (10%)	10/08/2025	10/08/2030	$ 38.720.688,10

4.3 Comités Actas generadas

Las actas generadas en el contrato son las siguientes:

ACTA	FECHA
Acta de vecindad	Variables
Acta de visita previa	15 de noviembre de 2023
Acta de socialización	11 de noviembre de 2023
Acta de aprobación factor multiplicador	29 de enero de 2024
Acta aprobación personal	27 de diciembre de 2023
Acta de inicio	29 de enero de 2024
Cambio personal Residente interventoría	21 de febrero de 2024
Cambio personal Profesional SST	05 de abril de 2024
Cambio personal Especialista estructural	02 de septiembre de 2024
Cambio personal Profesional SST	02 de septiembre de 2024

4.4 Relación de personal y aportes Sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales

PERSONAL DEL MES DE ABRIL:

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN			
			EPS	Pensión	ARL	CCF
Jimmy Andrés Torres Castro	Director	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Eyleen Dayana Montilla Beltrán	Residente	Dependiente	Sanitas	Colpensiones	Sura	Cofrem
Jimmy Andrés Torres Castro	Especialista en Estructuras	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Jorge Augusto Rodríguez Reina	Especialista en vías	Independiente	EPS Sura	Colpensiones	Sura	Cofrem

Flor Angela Narváez Castro	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Fosyga régimen de excepción	Porvenir	Sura	Cofrem

PERSONAL DEL MES DE MAYO:

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN			
			EPS	Pensión	ARL	CCF
Jimmy Andrés Torres Castro	Director	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Paula Juliana Hernandez Arango	Residente	Dependiente	Salud Total	Colpensiones	Sura	Cofrem
Jimmy Andrés Torres Castro	Especialista en Estructuras	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Jorge Augusto Rodríguez Reina	Especialista en vías	Independiente	EPS Sura	Colpensiones	Sura	Cofrem
Flor Angela Narváez Castro	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Fosyga régimen de excepción	Porvenir	Sura	Cofrem

PERSONAL DEL MES DE JUNIO:

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN			
			EPS	Pensión	ARL	CCF
Jimmy Andrés Torres Castro	Director	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Paula Juliana Hernandez Arango	Residente	Dependiente	Salud Total	Colpensiones	Sura	Cofrem
Jimmy Andrés Torres Castro	Especialista en Estructuras	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Jorge Augusto Rodríguez Reina	Especialista en vías	Independiente	EPS Sura	Colpensiones	Sura	Cofrem
Flor Angela Narváez Castro	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Fosyga régimen de excepción	Porvenir	Sura	Cofrem

4.5 Instalaciones administrativas

La interventoría cuenta con instalaciones administrativas en la ciudad de Villavicencio ubicada en la Calle 49 No.30-16 oficina 203 barrio caudal alto dedicada al contrato suscrito.

4.6 Equipos de topografía

La interventoría ha realizado todas las actividades topográficas por el método de poligonal cerrada con ceros atrás, las cuales se encuentran amarradas a las coordenadas magnas sirgas obtenidas en el traslado de coordenadas. El trazado de la poligonal parte de la base topográfica con la estación total TOPCON GTS-GTS-236W No.285524 el cual cuenta con certificado de calibración No 055/25 de fecha 09 de marzo de 2025, así mismo los demás equipos utilizados son los siguientes:

Equipo	Serie	Certificado calibración
TOPCON GTS-GTS-236W	285524	098/24
TOPCON AT-B4	RY1632	570/22
GPS GARMIN OREGON	010-00697-10	N.A.
ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	N.A	N.A.

4.7 Ensayos de laboratorio

La interventoría cuenta con la disponibilidad para el proyecto de la empresa de Laboratorios de suelos, concretos y pavimentos INGEGAR INGENIERIA SAS identificada con Nit No 900055611-1, la cual cuenta con certificado del El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC No ECCO-0204/14 para las actividades de consultoría den laboratorio de suelos, concretos y pavimentos, estudios geotécnicos, diseños de pavimentos y cimentaciones conforme los requisitos ISO 9001:2025, en los anexos del presente documento se adjunta los ensayos de laboratorio realizados por interventoría y el cuadro de análisis de dichos resultados.

4.8 Transporte

La interventoría cuenta con la disponibilidad para el proyecto del vehículo camioneta doble cabina con las siguientes características

MARCA	NISSAN	**MODELO**	2014	**LINEA**	D22/NP300
PLACA	HBV493	**No POLIZA**	84930866-600004083		
CLASE	CAMIONETA	**SERVICIO**	PARTICULAR	**COLOR**	BLANCO

5 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

5.1 Actividades Básicas

Las actividades generales de la interventoría es realizar el respectivo seguimiento, verificación y control de las actividades realizadas por el contratista de obra, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Lo que incluye asegurar que se cumplan los plazos, la calidad, cantidades y se realice la utilización correcta de los recursos asignados, de igual manera se encarga de mantener la comunicación efectiva entre las partes involucradas, organizando reuniones, mesas de trabajo, estableciendo comités y solicitando informes periódicos para asegurar

que el avance se efectué de manera adecuada. En caso de surgir contratiempos, la interventoría está preparada para ofrecer soluciones rápidas, lo que contribuye a la gestión y control de los riesgos identificados. En resumen, su objetivo principal es supervisar de manera eficiente y constante todas las fases del contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales y ambientales estipuladas en el acuerdo.

5.2 Funciones principales realizadas

La Interventoría, implica una posición imparcial, por lo tanto, en la interpretación del contrato y en la toma de decisiones, la Interventoría ha sido consecuente con sus objetivos principales los cuales ha aplicado así:

Supervisión del Proyecto: La interventoría supervisa todas las actividades del proyecto para garantizar que se lleven a cabo según lo planeado y que se cumplan los plazos establecidos.

Función de Controlar: Este objetivo es el más importante y se ha logrado por medio de una labor de inspección, asesoría, supervisión, comprobación y evaluación, estableciendo de esta forma que la ejecución se ajusta a lo pactado. Especialmente en relación con:

- Las especificaciones técnicas del objeto contratado.
- Actividades administrativas a cargo del contratista.
- Actividades legales.
- Actividades financieras y presupuestales.
- Toda estipulación contractual.
- Proteger los intereses de la Entidad y salvaguardar su responsabilidad.
- Vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.
- Los plazos, términos y demás condiciones contractuales, garantizando la eficiente y
- oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente.

Control de Calidad: Se encarga de verificar que los materiales utilizados y los procesos de construcción cumplan con los estándares de calidad especificados en los documentos del proyecto.

Control de Costos: Realiza un seguimiento detallado de los costos del proyecto para asegurarse de que se adhieran al presupuesto establecido.

Gestión de Cambios: Evalúa y gestiona cualquier cambio en el alcance, los requisitos o las condiciones del proyecto para minimizar los impactos negativos en el costo, el cronograma y la calidad.

Gestión de Riesgos: Identifica, evalúa y gestiona los riesgos asociados con el proyecto para minimizar su impacto en los objetivos del mismo.

Coordinación entre Partes: Actúa como intermediario entre el contratista, el cliente y otras partes interesadas para asegurar una comunicación fluida y resolver cualquier conflicto que pueda surgir durante la ejecución del proyecto.

Informe de Avance: Prepara informes periódicos sobre el avance del proyecto, destacando los logros, los problemas encontrados y las acciones tomadas para resolverlos.

Función de Absolver: En cuanto a este objetivo y en virtud del principio de inmediación, esta interventoría ha sido la encargada de resolver las dudas que se han presentado en el desarrollo del contrato, garantizando la comunicación entre las partes.

Función de Colaborar: La Interventoría y el Contratista han conformado un grupo de trabajo de profesionales idóneos en cuya labor en conjunto se resuelven dificultades con razones de orden técnico, jurídico, administrativo y financiero, aclarando que ello signifique, renunciar al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades específicas o pérdida de su autonomía e independencia frente al contratista.

Función de Exigir: La interventoría cuando ha encontrado que en el desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas pactadas, ha exigido al Contratista el debido cumplimiento de los términos y condiciones contractuales y las garantías constituidas para dicho fin.

Función de Solicitar: Esta interventoría ha pedido al Contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata, las fallas que se han presentado en ejecución del contrato.

Función de Prevenir: Esta interventoría ha establecido que el control no está destinado exclusivamente a sancionar el incumplimiento de las obligaciones, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato.

Función de Verificar: esta interventoría ha verificado el cumplimiento de la normatividad vigente, por parte del contratista en la ejecución del contrato, esta actividad se ha concretado mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado y solución de los problemas.

5.3 Seguimiento y control de Impacto Urbano y mitigación

El concepto de evaluación de impacto urbano se refiere a un conjunto de estrategias diseñadas para minimizar el manejo de los asuntos humano que afectan el entorno, con el objetivo de lograr una convivencia armónica entre el desarrollo de proyectos y la sostenibilidad ambiental. En el caso específico de la construcción de una placa huella, este enfoque implica realizar todas las acciones necesarias, dentro de los límites del contrato, para reducir los impactos negativos ambientales, sociales y económicos que puedan surgir en las áreas afectadas por el proyecto.

5.4 Seguimiento y control compromisos laborales y sistema integral de seguridad social

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizó seguimiento y control a que el contratista cumpliera con proporcionar un entorno de trabajo seguro, ofreciera salarios pactados en su propuesta, así como las afiliaciones a seguridad social y cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales establecidas en el Código del Trabajo y demás que contienen normas laborales. Adicionalmente se verifico en campo toda la señalización instalada en tramo 9,8, 7, 5, 4, 3, 2 Y 1 con el fin de mejorar la transitabilidad de los usuarios, previendo que a lo largo de la vía se encuentran ejecutando actividades, es de aclarar que esta señalización brinda protección e integridad a los trabajadores que se encuentran laborando en la obra. De igual manera se ha verificado la correcta afiliación al sistema de seguridad y salud en el trabajo para los trabajadores de la obra.

5.5 Seguimiento y control del Plan de Gestión Social

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo seguimiento y control a la implementación de estrategias diseñadas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos, al mismo tiempo que buscó realzar los efectos positivos resultantes de la realización de las obras, lo anterior como instrumento de planificación que busca garantizar la participación y el compromiso de la comunidad, para el empoderamiento de la infraestructura, así como su sostenibilidad en el marco social. Durante el periodo del presente informe, dentro del plan de contingencia del contratista de obra, una de las soluciones para mitigar el atraso presentado en cuanto a la ejecución de la obra compete el realizar el cierre total de la vía durante quince días, dando paso sábado y domingo. Es por esto que la interventoría realizo acompañamiento en las mesas de trabajo en conjunto con el contratista de obra, comunidad del corregimiento, entidad contratante conforme a la problemática presentada de los cierres viales. Adicionalmente se evidencia en la oficina del contratista de obra, que han realizado la instalación de vallas informativas frente a los cierres viales, dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de obra No.3233 de 2023.

5.6 Seguimiento y control al Estado del Tiempo

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo seguimiento y control riguroso al comportamiento de las condiciones climatológicas con el objetivo de evaluar la incidencia de estas en la ejecución del contrato. Adicionalmente la interventoría mensualmente realiza un informe de predicción climatológica el cual es proporcionado al contratista de obra, con el fin de llevar a cabo un seguimiento a la climatología que favorecerá o afectará la ejecución del contrato.

5.8 Seguimiento y control al plan de calidad

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo el seguimiento y control exhaustivo al alcance del plan de calidad, a la verificación de elementos de entrada, al cumplimiento de los objetivos, al cumplimiento de las responsabilidades de la dirección, a la verificación del control de documentos, datos, registros y Gestión de los recursos.

5.9 Seguimiento y control a los permisos legales, ambientales y fichas.

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo seguimiento y control al cumplimiento de las siguientes resoluciones emitidas por la corporación ambiental CORMACARENA:

TRAMITE	RESOLUCION	EXPEDIENTE	VIGENCIA
Permiso ocupación de cauce	PS-GJ.1.2.6.23.0631	3.37.3.022.120	Hasta el 3 de mayo de 2024

Se aclara que, durante el periodo del mes de abril, CORMACARENA, emitió el Auto No PS-GJ 1.2.64.24.0290 del 27 de marzo del 2024, el cual ordena un pago para proceder con el inicio a la prórroga del permiso de ocupación de cauce, otorgado mediante la Resolución PS. GJ 1.2.6.23.0631 del 03 de mayo de 2023, correspondiente a SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($ 6.735.521) por lo que esta interventoría informo a la entidad, que el contratista de obra cumplió a entera cabalidad con el pago generado en el Auto No PS-GJ 1.2.64.24.0290, por lo tanto, a la fecha CORMACARENA emitió oficio informativo donde indica que el día 21 de mayo de 2024 realizó la respectiva visita y se encuentran en tramite de dar respuesta.

5.10 Seguimiento y control de Seguridad Industrial.

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizó control al contratista, en la afiliación del personal al sistema de seguridad social, de igual manera se realizó seguimiento al cumplimiento Decreto Único 1072 – Año 2015 el cual no modificó las normas, solo las unificó, haciendo que todas las empresas, sin importar su nivel de riesgo, implementaran el SG-SST de forma obligatoria.

5.11 Seguimiento y control cumplimiento plan de manejo de trafico o transito

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizo control al contratista, en la implementación de la señalización necesaria para el manejo del tránsito vehicular, así como al cumplimiento de alternativas solución que permitan mitigar los conflictos en términos de movilidad en la zona de influencia, es importante mencionar que se identificaron los impactos que el proyecto genero sobre la movilidad circundante en el área de influencia directa, y los puntos críticos y se establecieron las mejores condiciones de movilidad para los usuarios, con el fin de llevar a cabo los trabajos. No obstante, a la fecha el Plan de Manejo de Transito se encuentra en implementación por parte del contratista de obra.

5.12 Seguimiento y control cumplimiento plan de manejo ambiental

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizo control al contratista, en la implementación de la señalización necesaria para el manejo ambiental, así como al cumplimiento de alternativas solución que permitan mitigar los conflictos en términos de monitoreo ambiental de un

proyecto o actividad tiene por finalidad asegurar, que las variables ambientales relevantes que dieron origen al Estudio de Impacto Ambiental evolucionan según lo establecido en la documentación que forma parte de la evaluación respectiva. No obstante, a la fecha el Plan de Manejo de Ambiental se encuentra ejecución por parte del contratista de obra.

5.13 Seguimiento y control cumplimiento de las obligaciones

Durante el presente periodo del informe, la interventoría dio cumplimiento a las obligaciones establecidas contractualmente en la cláusula 10 obligaciones generales y especificas del contratista.

6 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES

Durante el presente periodo del informe, la interventoría dio cumplimiento a cada una de las obligaciones generadas en la cláusula 10 y se resume así:

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Realizar la interventoría administrativa, técnica, financiera, contable, jurídica y ambiental.	Se realizo de forma integral la interventoría al proyecto y destinación de recursos del mismo
2. Elaborar antes de iniciar el proyecto, el acta de espacio público y/o de vecindad con el respectivo registro fotográfico y de video, firmada por el contratista, el interventor y los vecinos del proyecto.	Se elaboro el acta de vecindad debidamente suscrita por las partes de los predios aledaños al proyecto.
3. Tener conocimiento completo y detallado del objeto del contrato sometido a seguimiento, de los respectivos pliegos de condiciones; del contrato mismo; de las especificaciones; de la propuesta del contratista; del cronograma de ejecución y de cualquier otro documento que haga parte del contrato.	La interventoría tiene pleno conocimiento técnico, contractual e integral del contrato objeto de control.
4. Supervisar, revisar, ajustar y/o modificar los estudios, diseños u otros documentos técnicos entregados previamente por el municipio para el desarrollo del proyecto.	La interventoría ha verificado los documentos técnicos entregados como resultado de la consultoría contratada
5. Efectuar, en coordinación con el contratista, el reconocimiento de la zona del proyecto para verificar su estado, accesos, permisos y demás aspectos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto y de la Interventoría, dejando las respectivas constancias.	La interventoría ha coordinado, reconocido el predio, accesos, permisos y demás aspectos dejando las respectivas constancias.
6. Analizar antes y durante la ejecución con el Contratista las especificaciones del proyecto, el programa de trabajo, el equipo disponible, la seguridad industrial e higiene del personal a cargo de los trabajos, y en general todo aquello que permita el correcto desarrollo del objeto contractual.	La interventoría ha analizado antes y durante la ejecución el cumplimiento del contratista con las especificaciones, programa de trabajo, equipos y demás
7. Todas las actas o documentos que se generen durante el desarrollo y al finalizar el objeto contractual deberán ser presentados en los formatos establecidos; de igual forma la presentación de informes mensuales deberán contener toda la documentación adicional que a juicio del supervisor considere necesarios.	La interventoría ha generado todas las actas y documentos generados en formatos establecidos por la entidad, así como se incluirá todo lo exigido en informes mensuales.
8. Concurrir en forma oportuna a las diferentes reuniones que sean programadas, debiendo para tal efecto dejarse constancia en el Acta respectiva que se deberá suscribir.	La interventoría ha acudido a todas las reuniones que han sido programadas, dejando constancia de los mismos.

9. Verificar y certificar de manera documentada que el objeto contratado se cumpla de manera idónea y oportuna, de conformidad con los cronogramas, propuesta técnica y económica, metodología, especificaciones, calidad, costos y plazos pactados en el contrato.	La interventoría ha certificado y documentado de manera idónea y oportuna la ejecución del contrato.
10. Efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer los incumplimientos y recomendar los correctivos y las sanciones a que haya lugar, para ello deberá mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado del contrato en relación con su avance, calidad y costo.	La interventoría ha evaluado periódicamente, ha establecido presuntos incumplimientos a compromisos manteniendo informada a la entidad del estado del contrato
11. Exigir del contratista el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias de calidad de la obra contratada.	La interventoría ha exigido el cumplimento de normas técnicas y de calidad
12. Informar oportunamente y mensualmente la forma como se desarrolla la ejecución del contrato, indicando todos los detalles que sean necesarios y poniendo en conocimiento las irregularidades, anomalías y demás circunstancias atinentes al cumplimiento del contratista.	La interventoría ha informado oportuna, semanalmente y mensualmente todos los detalles del contrato a la entidad.
13. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; avisar de ellas de manera oportuna al supervisor, a la secretaria de Infraestructura, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia.	La interventoría ha estudiado sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista y se ha mantenido informada a la supervisión de los mismos.
14. Comunicar en forma inmediata a la secretaria de Infraestructura, a través del Supervisor, las determinaciones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato, de lo que enviará copia al contratista.	La interventoría ha informado inmediatamente las decisiones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato.
15. Adelantar las revisiones periódicas que sean necesarias para garantizar que el contratista cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad del objeto contratado.	La interventoría ha realizado revisiones periódicas en cumplimiento de las especificaciones y condiciones de calidad
16. Verificar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato, el personal ofrecido en la propuesta.	La interventoría ha verificado que el contratista mantenga el personal ofrecido en la propuesta.
17. Adoptar, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las medidas que sean necesarias para asegurar y mantener las condiciones técnicas, mecánicas, profesionales, económicas y financieras ofrecidas por el contratista.	La interventoría ha tomado todas las medidas necesarias para asegurar las condiciones ofrecidas por el contratista.
18. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral vigente y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que son de cumplimiento obligatorio.	La interventoría ha vigilado el cumplimiento de las disposiciones legales de carácter laboral y seguridad industrial
19. Solicitar a la Supervisión, su intervención cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud del asunto así lo requieran, para ello deberá informar oportunamente y por escrito al Supervisor del contrato, sobre anomalías que se detecten en la calidad del proyecto a intervenir.	La interventoría ha informado a la supervisión el estado del contrato.
20. Participar activamente en las decisiones conjuntas que se tomen con el municipio en torno a las actividades a desarrollar en cada caso en concreto.	La interventoría ha participado activamente en las decisiones en torno a las actividades del contrato.
21. Acompañar las comisiones evaluadoras o de inspección enviadas por la Administración u otras entidades y suministrarles los datos pertinentes que sean requeridos.	La interventoría ha acompañado todas las visitas realizadas por la entidad y ha suministrado la información requerida.
22. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo del proyecto, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.	Durante el presente periodo no ha sido necesario elaborar planes de contingencia que mitiguen efectos a la obra.

23. Verificar que la obra se reciba de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y ofrecidas en la propuesta del contratista, para lo cual deberá comprobar su calidad y estabilidad de la obra.	Previendo que el contrato se encuentra en ejecución, la obra durante le presente periodo no ha sido recibida.
24. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el proveedor del contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia o dando traslado de las que no lo sean, adjuntado en todo caso su concepto al respecto.	La interventoría ha estado presta a atender reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes que son de competencia, no obstante, a la fecha se ha realizado acompañamiento en mesas de trabajo.
25. Verificar que el contratista, ocupe en el lugar del trabajo el personal profesional y técnico ofrecido y aprobado en la propuesta, para que las actividades se ejecuten en forma ágil, y eficiente.	La interventoría ha verificado que el contratista ocupe el personal profesional y técnico ofrecido.
26. Disponer durante el desarrollo del proyecto, del equipo de trabajo mínimo determinado en el estudio previo y ofrecido en la propuesta, con residencia temporal en el Municipio; cuyo perfil es definido en el estudio previo que soporta la presente contratación. No obstante, lo anterior, la Entidad deberá disponer del personal adicional necesario para el desarrollo del proyecto, a fin de garantizar su cabal ejecución.	La interventoría ha mantenido y sostenido del equipo de trabajo mínimo ofrecido en la propuesta con residencia en el municipio.
27. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro oportuno de las sanciones, multas y garantías a que hubiere lugar.	La interventoría ha estado presto a gestionar las acciones para pago de sanciones, multas y garantías, no obstante, en el periodo no se han presentado.
28. Actuar de tal modo que se impida que por causas imputables a él o al contratista, sobrevenga un mayor costo en contra de los intereses patrimoniales de la Administración, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	La interventoría ha actuado de forma que no se sobrevenga un mayor costo en contra de la entidad, en cumplimiento de las obligaciones.
29. Verificar y autorizar las actas parciales y final de pago que se presenten en el desarrollo del contrato. Documento que deben presentarse debidamente firmados por los profesionales de la interventoría, a la dependencia encargada de la supervisión y a la secretaria de Infraestructura.	La interventoría ha estado presto a verificar y autorizar las actas parciales y suscribirlos por los profesionales ante la entidad, no obstante, a la fecha no se ha presentado alguna.
30. Exigir al contratista la iniciación y ejecución de los trabajos en el plazo establecidos en el contrato.	La interventoría exigió al contratista el inicio de la ejecución de los trabajos en los plazos del contrato
31. Controlar el avance del contrato de obra, de acuerdo con el cronograma de programación de la obra, previamente presentado por el contratista y aprobado por la Interventoría. En los casos que se requiera, deberá relacionar los incumplimientos totales y parciales y solicitar si se considera pertinente, en forma motivada, la aplicación de las sanciones o multas, a que hubiere lugar.	La interventoría ha controlado el avance del contrato de obra, de acuerdo con cronograma de programación, sin que a la fecha se hayan presentado atrasos.
32. Ejercer un control de programación de avance del proyecto, a través de la línea de balance según programación de obra entregada por el Municipio, exigiendo su cumplimiento, dicha programación deberá ser solicitada y actualizada en cada prorroga, suspensión y/o modificación.	La interventoría ha ejercido el control en la programación de avance a través de línea de ejecución exigiendo el cumplimiento.
33. En caso de incumplimiento por causas imputables al contratista, informar a la Supervisión a fin de que se adopten las medidas para que se hagan efectivas las sanciones correspondientes.	La interventoría ha estado presta a informar cualquier tipo de incumplimiento a la supervisión.
34. Diligenciar en forma oportuna los informes técnicos indispensables, para la aplicación de sanciones, multas, garantías y cláusulas excepcionales del contrato de obra, si fuere pertinente.	La interventoría ha estado presta a diligencia cualquier informe para la aplicación de sanciones, no obstante, no ha sido necesario.

35. Verificar el cumplimento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional en el proyecto objeto de seguimiento.	La interventoría ha verificado y exigido el cumplimiento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional
36. Emitir cuando sea el caso, concepto técnico a la Administración sobre la conveniencia de modificar o adicionar el contrato	La interventoría ha estado presta a emitir cualquier tipo de concepto para modificar o adicionar, no obstante, a la fecha se encuentra en trámite la modificatoria No.1
37. Exigir la entrega, revisar el contenido y avalar el mismo, de cada uno de los documentos de soporte técnico como planos, memorias de cálculo, cartera de topografía entre otros.	La interventoría ha exigido la entrega y ha revisado y avalado los documentos técnicos entregados por el contratista.
38. Llevar junto con el constructor, así como custodiar y verificar un diario de interventoría "BITACORA DE INTERVENTORIA" el cual deberá permanecer disponible en el sitio de obra, en él se consignarán todas las instrucciones, observaciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra, y deberá ser firmado por los residentes de obra y de interventoría en forma diaria, y por los directores de estas en cada visita.	La interventoría ha llevado de forma conjunta el libro de bitácora de obra, el cual esta disponible en la obra y se ha consignado todo lo referente al desarrollo del mismo.
39. Verificar la disponibilidad de equipos técnicos, herramienta mayor y menor, equipo de topografía entre otros.	La interventoría ha verificado la disponibilidad de equipos del contratista en la obra.
40. Realizar los ensayos de campo, de laboratorio, de campo y en general los que sean requeridos para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la obra.	La interventoría ha realizado los ensayos de campo requeridos para verificación del cumplimiento de especificaciones.
41. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de los materiales requeridos para el proyecto, para lo cual se utilizarán los ensayos de laboratorio y demás controles que pueden observarse en los formatos que se adjunten para el efecto.	La interventoría ha revisado el cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de materiales
42. Tomar a su costo, los respectivos ensayos y pruebas, adicionales a las tomadas por los contratistas de obra, por medio de un laboratorio debidamente certificado para verificar la calidad de los trabajos y de los materiales que suministre el contratista, en forma habitual y necesaria dentro de la ejecución del contrato.	La interventoría ha tomado los respectivos ensayos y pruebas adicionales para verificar la calidad de los materiales.
43. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada en desarrollo del proyecto	La interventoría ha mantenido la reserva profesional sobre la información suministrada por la entidad.
44. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida y la garantía presunta por los derechos del municipio como consumidor.	La interventoría ha ejecutado en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato
45. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.	La interventoría ha cumplido con el objeto del contrato conforme a los términos de la propuesta presentada
46. Desarrollar las actividades de seguimiento y control del contrato de obra objeto de interventoría verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones especiales fijadas para este; y a las exigencias propias de la interventoría, en sus diferentes ámbitos, ya registradas en este estudio previo.	La interventoría ha desarrollado las actividades de seguimiento y control verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones y obligaciones establecidas contractualmente.
47. Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema general de seguridad social, y a cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.	La interventoría ha vinculado a todo el personal de forma previa al sistema integral de seguridad social y al pago.

48. Acatar las indicaciones que la Supervisión le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.	La interventoría ha acatado las indicaciones de supervisión en cumplimiento del contrato
49. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.	La interventoría ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.
50. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	La interventoría no ha accedido a peticiones o amenazas de quines actúen por fuera de la ley.
51. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	La interventoría ha mantenido la reserva profesional de la información entregada por la entidad.
52. Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación.	La interventoría ha estado presta a radicar facturas o documentos por el trabajo ejecutado de conformidad con actas parciales, no obstante a la fecha no se ha realizado ninguna.
53. Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario.	La interventoría ha estado presta a facturas en cumplimiento del articulo 615 del estatuto tributario
54. Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin de que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna.	La interventoría estará presta a analizar y solicitar con la debida anticipación cualquier prorroga requerida.
55. Suscribir con el supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.	La interventoría estará presta a suscribir el acta de liquidación una vez cumplido el objeto contractual.
56. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	La interventoría ha mantenido vigentes las garantías que ampran el contrato
57. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.	La interventoría ha cumplido con las obligaciones laborales del personal contratado.
58. Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.	La interventoría ha cumplido con lo establecido en el pliego de condiciones y que por ley han correspondido.
59. Realizar evaluación previa a la finalización de los trabajos e indicar al contratista los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	La interventoría estará presta a evaluar, revisar e indicar faltantes y deficiencias de obra antes del vencimiento del plazo contractual
60. La interventoría revisará minuciosamente los planos aportados por el contratista. Estos planos incluirán todas las modificaciones que se hubiesen presentado en desarrollo de la construcción y cualquier información adicional que sea pertinente a juicio del Interventor. Una vez revisados por la Interventoría, los planos rubricados se entregarán al municipio.	La interventoría estará presta a revisar los planos, modificaciones y cualquier información adicional que sean generados en ejecución
61. Realizar Inspección final para entrega de la obra al municipio al finalizar el proyecto, junto con el contratista y el Supervisor, con el objeto de determinar su estado. Es necesario que la interventoría prepare previamente un informe técnico fotográfico para la entrega a cada uno de los integrantes de esta comisión, donde se pueda observar el balance general de las cantidades de obra ejecutada, el costo de la misma, los ensayos de laboratorio, etc.	La interventoría estará presta a realizar la inspección final para entrega de la obra, junto con un informe técnico donde se evidencie el balance del mismo, una vez sea cumplido el objeto contractual.
62. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual a solicitud de la Supervisión.	La interventoría ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas

	contractualmente.
63. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	La interventoría ha atendido en forma oportuna todos los requerimientos realizados por el contratista.
64. Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 deberá certificar durante la ejecución del contrato que mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.	La interventoría ha dado cumplimiento y a certificado que mantiene dentro de la planta el numero de trabajadores con discapacidad y que dio puntaje adicional a la propuesta.
65. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	La interventoría ha atendido en forma oportuna todos los requerimientos realizados por el contratista.

OBLIGACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Tener especial cuidado en que la Administración este amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.	La interventoría ha verificado que el contrato ampare las garantías contractuales
2. Articular su acción con los grupos de Auditores Visibles, de publicar sus informes de interventoría o supervisión, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de Auditores Visibles del programa presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción suscribiendo además el pacto por la transparencia una vez adjudicado el contrato.	La interventoría ha estado presta a articular con auditores, programas presidenciales todas las observaciones que puedan generar en ejecución del contrato.
3. Revisar los informes de avance de obra presentados por el contratista, generar los requerimientos necesarios para que los mismos sean modificados, adicionados, complementados o aclarados, según corresponda.	La interventoría ha revisado los informes de avance de obra y ha realizado requerimientos según corresponda.
4. Verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral por parte del contratista de obra.	La interventoría ha verificado el cumplimiento de pago de las obligaciones al sistema de seguridad social del contratista
5. Generar los requerimientos necesarios cuando esta obligación no se esté cumpliendo a cabalidad.	La interventoría ha realizado los requerimientos a cualquier obligación que no se esté cumpliendo a cabalidad.
6. Convocar y organizar los comités de obra, los cuales deben cumplirse como mínimo una vez al mes.	La interventoría ha convocado y organizado los comités de obra, cumpliendo como mínimo una vez al mes.
7. Elaborar las comunicaciones para la citación a comité de obra.	La interventoría ha realizado las comunicaciones formales e informales de invitación a comité de obra.
8. Suscribir con el supervisor del proyecto el acta de iniciación de la interventoría y del respectivo contrato supervisado, copias de las cuales serán enviadas de inmediato a archivo de la respectiva carpeta –contrato.	La interventoría ha suscrito el acta de inicio del contrato la cual fue enviada a archivo y cargada al Secop 2.

9. La interventoría deberá consignar en las respectivas actas de comité técnico todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo del contrato, y que propendan por la defensa de los intereses de la Administración municipal.	La interventoría ha incluido en las actas de comité los compromisos adquiridos para garantizar el normal desarrollo del contrato.
10. Brindar orientación al Contratista sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos de la Administración.	La interventoría ha orientado al contratista para que de cumplimiento a las obligaciones como también los tramites y procedimientos administrativos.
11. Deberá llevar, mantener actualizado y disponible el archivo de la interventoría, del cual debe remitir replica constante a la Dirección Técnica de Obras Civiles del Municipio y a la Secretaría de Infraestructura.	La interventoría ha mantenido actualizado y disponible el archivo de la interventoría, replicando este a la dirección técnicas de obras civiles.
12. Elaborar y allegar a la Supervisión los documentos requeridos para la liquidación del respectivo contrato, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.	La interventoría estará presta una vez se termine y se cumpla el objeto contractual, a elaborar y allegar los documentos de liquidación.
13. Elaboración de Actas: Deberá elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a que se refieren.	La interventoría elaborará las actas en las fechas que se irán a producir.
14. Acta de inicio del contrato (se dejará constancia del personal y equipo propuesto disponible en el sitio de ejecución del contrato, así como cualquier información que considere necesaria.	La interventoría ha dejado constancia del personal y equipo propuesto, así como toda la información necesaria
15. Actas de suspensión, reanudación, Acta de comité de obra, Acta de recibo final, Acta de comités de interventoría, Actas parciales de interventoría, Actas parciales de avance, otras actas especiales, Acta de liquidación del contrato, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.	La interventoría está en disposición de realizar cualquiera de las actas nombradas.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Verificar los documentos de constitución de la fiducia presentados por el contratista de obra.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
2. Aprobar el plan de inversión del anticipo.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
3. Dar visto bueno o concepto favorable para el desembolso del anticipo del Municipio hacia la Fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
4. Autorizar los desembolsos de la fiducia, de los recursos del anticipo, acorde a los soportes y programa de inversión presentado por el contratista de obra.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
5. Rendir periódicamente informes económicos sobre el cumplimiento del contrato.	Durante el presente periodo no se han presentado informes económicos
6. Verificar que los dineros entregados a título de anticipo se manejen conforme a las reglas señaladas en el pliego de condiciones y en el contrato.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
7. Verificar que se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
8. Adelantar el seguimiento a la ejecución financiera del contrato, verificando el cumplimiento de la inversión prevista.	La interventoría realizo seguimiento a la ejecución financiera del contrato

9. Llevar el control de los dineros desembolsados como anticipo o pago parcial o final, durante el desarrollo del contrato.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
10. Rendir el informe escrito sobre el comportamiento financiero del contrato.	La interventoría en el presente informe evidencia el comportamiento financiero del contrato
11. Comunicar en forma oportuna la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal respectiva, las adiciones y deducciones presupuéstales del contrato	La interventoría comunicará oportunamente los dineros que no será utilizados durante la vigencia fiscal respectiva
12. Revisar las actualizaciones del flujo de fondos del proyecto.	La interventoría revisara la actualización al flujo de caja del contrato
13. Verificar los soportes contables con los cuales se justifica la inversión del anticipo.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
14. Solicitar la presentación del extracto de la fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
15. Analizar los valores invertidos del anticipo y los saldos existentes en la fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
16. Requerir la entrega de los rendimientos financieros producto de la fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
17. Verificar la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato de obra.	La interventoría verificara la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato

OBLIGACIONES DE ORDEN JURIDICO O LEGAL	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Conocer sobre la organización y la normatividad vigente en la Administración municipal	La interventoría conoce la organización y normatividad vigente en la administración municipal
2. Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad social, riesgos legales y contractuales.	La interventoría realiza un seguimiento de los aspectos regulatoria, nuevas normas técnicas, en seguridad social, riesgos legales y contractuales
3. Conocer y asesorar en los trámites para la obtención de las licencias y permisos requeridos.	La interventoría conoce y asesora en los trámites para la obtención y seguimiento de las licencias y permisos requeridos.
4. Proyectar de manera oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entes de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras objeto del contrato y de esta interventoría.	La interventoría proyectara oportunamente todas las respuestas a solicitudes, requerimientos y peticiones de la comunidad o entes de control que tengan relación con las obras a ejecutar
5. Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales en relación con la ejecución de la obra objeto de esta interventoría.	La interventoría prestara apoyo para resolver peticiones o reclamaciones judiciales con relación a la ejecución de la obra.
6. Durante todo el periodo de ejecución contractual deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente.	La interventoría ha vigilado y vigilara el cumplimiento de los pagos a prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones de acuerdo con la normatividad vigente
7. Documentar e informar a la Administración de manera oportuna sobre la ocurrencia de siniestros en el desarrollo de la obra.	La interventoría oportunamente documentara e informara a la administración la ocurrencia de siniestro en el desarrollo de la obra

8. Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes y las pruebas en los cuales se soporte la petición.	La interventoría solicitara la aplicación de multas o sanciones emitiendo para tal efecto los informes y pruebas en las cuales se soporten
9. Verificar la obtención de los permisos ambientales, que surgieren como necesarios durante la ejecución del contrato, según corresponda.	La interventoría ha verificado y realizado el seguimiento a los permisos ambientales necesarios para la ejecución del contrato

7 CONCLUSIONES

La interventoría ha realizado el seguimiento a las actividades ejecutadas por el contratista apoyando la realización de todos los objetivos contractuales, también ha vigilado y controlado para que se cumplan los pliegos de condiciones del contrato, como lo son: tiempo, calidad, cantidades y el correcto uso de los recursos, así mismo ha sostenido una comunicación fluida y coordinada entre todas las partes involucradas en la realización del proyecto, logrando con ello la organización de reuniones, mesas técnicas, comités de obra, socializaciones y demás reuniones, así mismo se ha vigilado y controlado en forma eficaz y de manera permanente todas las etapas contractuales, para hacer cumplir las especificaciones técnicas, tiempos, las actividades administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales y ambientales establecidas en el contrato, contando para ellos con el personal ofertado de acuerdo a las dedicaciones exigidas en el análisis de costos ofertado.

En conformidad a lo expuesto por el contratista de obra en conformidad a la problemática presentada:

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio (E.A.A.V.) emitió la Resolución 340 de 2025, en la cual se declara urgencia manifiesta y Alerta Roja Nivel 4 en el municipio de Villavicencio, debido a una creciente del río Guatiquía que causó la destrucción de un tramo de la tubería de 30 pulgadas, afectando de manera grave el sistema de acueducto y dejando sin abastecimiento de agua potable a una parte considerable de la población.

Consecuente a lo anterior el Contrato de obra No. 3233 de 2023, ejecutado por el Consorcio Vial Ardisaf, dentro del objeto esta la estabilización vial mediante tierra armada, la construcción de la alcantarilla P8 y la finalización de 40 metros lineales de placa huella, en el sector de Santa María Alta, jurisdicción del municipio de Villavicencio.
Dicha ejecución de estas actividades ha sido postergada de acuerdo con la solicitud manifestada en los comités técnicos realizados con los profesionales de la EAAV, profesionales de infraestructura, contratista de obra e interventoría dado que la contingencia de la EAAV persiste, por ello se ve la necesidad de lo siguiente:

- *Ya que la única vía de acceso a la zona de intervención que conduce al sector del puente Abadía, en el cual actualmente es el único corredor que se puede utilizar por la EAAV para atender la emergencia sanitaria y este requiere el transito constante de maquinaria especializada y personal técnico del acueducto y alcantarillado de Villavicencio; como lo manifestó el gerente general EAAV ESP el día 24 de julio de 2025 "se debe dar prioridad exclusivamente para la atención de la emergencia que actualmente atraviesa la ciudad de Villavicencio por afectaciones en el sistema de abastecimiento de agua potable, esto con el fin de garantizar la continuidad parcial del servicio y mitigar los impactos generados por la contingencia, permitiendo restablecer, de manera temporal y operativa, el transporte del recurso hídrico hacia los sistemas de almacenamiento y distribución existentes".*

Sin embargo, en la ejecución de las actividades de acuerdo a la programación de la prorroga N°3 se ha evidenciado un atraso en los tiempos establecidos por motivo a la priorización del uso de la vía para el paso de transporte y personal técnico del EAAV.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD

La convivencia operacional entre dos frentes de trabajo (EAAV y el Consorcio Vial Ardisaf) resulta inviable en términos de seguridad industrial, logística operativa y responsabilidad contractual, tanto para la obra vial como para la atención del sistema de acueducto, pues se requiere mantener el tráfico vial habilitado constantemente sin cierres, esto manifestado en los diversos comités y mesas de trabajo que se han llevado a cabo, imposibilitando la ejecución de obras de drenaje y estabilización de banca por parte del consorcio Vial Ardisaf.

ACCIONES POR TOMAR

Una vez superadas las razones que motivaron la suspensión se reanudara la ejecución del contrato con:

- *La reprogramación de actividades técnicas y ajuste en el cronograma de obra conforme a las nuevas condiciones de acceso y disponibilidad logística.*
- *Dar cumplimiento al cronograma y programación del contrato 3233 de 2023, el cual se ha visto afectado por factores externos no imputables al contratista y que, han ocasionado la pérdida de tiempo considerable en la ejecución de obra.*

Para finalizar, entendiendo que el objeto contractual del contrato de interventoría No. 3154 de 2023 es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" y que dentro de sus funciones esta realizar el seguimiento, verificación y control de las actividades de ejecución por parte del contratista de obra, salvaguardando el éxito del proyecto y asegurando el cumplimiento de la meta producto en conformidad a las especificaciones técnicas y normativas por parte del contratista de obra.

Actualmente se encuentra en revisión el Acta Parcial No. 02 del contrato de interventoría por parte de la oficina de contratación. Con el objetivo de garantizar el flujo financiero del contratista y en atención a los compromisos adquiridos por la supervisión del contrato, se procederá con la suspensión de las actividades operativas del contrato. No obstante, esta suspensión no afectará los actos y trámites administrativos relacionados con el proceso de pago correspondiente al Acta Parcial No. 02.

Es por ello que, adicionalmente de las funciones de esta interventoría, en conformidad a la problemática presentada para la ejecución del contrato de obra expuesta, esta interventoría solicita la suspensión No.3 del contrato de interventoría No. 3154 de 2023 por el término de UN (1) MES, fijando como fecha de suspensión para el periodo del día 30 de julio de 2025 al 29 de agosto de 2025, con posible fecha de reinicio el día 30 de agosto de 2025, para una posible fecha de terminación del 10 de septiembre de 2025, toda vez que quedan 11 días de ejecución de la prórroga No.3.

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.79

Villavicencio, 25 de julio de 2025

CI-3154-2023-317

Señores:
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Arquitecto:
DIEGO ORLANDO BARBOSA MONTEALEGRE
Director de Obras Civiles
Supervisor del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"

Contrato de obra No. 3233 de 2023 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"

Asunto: Solicitud de suspensión No.3 del contrato de obra 3233 de 2023 y contrato de interventoría 3154 de 2023.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar a la entidad contratante la suspensión No. 3 del contrato de obra 3233 de 2023 y así mismo para el contrato de interventoría No. 3154 de 2023, por el término de UN (1) MES, por los motivos expuestos a continuación por parte del contratista de obra:

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio (E.A.A.V.) emitió la Resolución 340 de 2025, en la cual se declara urgencia manifiesta y Alerta Roja Nivel 4 en el municipio de Villavicencio, debido a una creciente del río Guatiquía que causó la destrucción de un tramo de la tubería de 30 pulgadas, afectando de manera grave el sistema de acueducto y dejando sin abastecimiento de agua potable a una parte considerable de la población.

Consecuente a lo anterior el Contrato de obra No. 3233 de 2023, ejecutado por el Consorcio Vial Ardisaf, dentro del objeto esta la estabilización vial mediante tierra armada, la construcción de la alcantarilla P8 y la finalización de 40 metros lineales de placa huella, en el sector de Santa María Alta, jurisdicción del municipio de Villavicencio.

Dicha ejecución de estas actividades ha sido postergada de acuerdo con la solicitud manifestada en los comités técnicos realizados con los profesionales de la EAAV, profesionales de infraestructura, contratista de obra e interventoría dado que la contingencia de la EAAV persiste, por ello se ve la necesidad de lo siguiente:

- *Ya que la única vía de acceso a la zona de intervención que conduce al sector del puente Abadía, en el cual actualmente es el único corredor que se puede utilizar por la EAAV para atender la emergencia sanitaria y este requiere el transito constante de maquinaria especializada y personal técnico del acueducto y alcantarillado de Villavicencio; como lo manifestó el gerente general EAAV ESP el día 24 de julio de 2025 "se debe dar prioridad exclusivamente para la atención de la emergencia que actualmente atraviesa la ciudad de Villavicencio por afectaciones en el sistema de abastecimiento de agua potable, esto con el fin de garantizar la continuidad parcial del servicio y mitigar los impactos generados por la contingencia, permitiendo restablecer, de manera temporal y operativa, el transporte del recurso hídrico hacia los sistemas de almacenamiento y distribución existentes".*

 Sin embargo, en la ejecución de las actividades de acuerdo a la programación de la prorroga N°3 se ha evidenciado un atraso en los tiempos establecidos por motivo a la priorización del uso de la vía para el paso de transporte y personal técnico del EAAV.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD

La convivencia operacional entre dos frentes de trabajo (EAAV y el Consorcio Vial Ardisaf) resulta inviable en términos de seguridad industrial, logística operativa y responsabilidad contractual, tanto para la obra vial como para la atención del sistema de acueducto, pues se requiere mantener el tráfico vial habilitado constantemente sin cierres, esto manifestado en los diversos comités y mesas de trabajo que se han llevado a cabo, imposibilitando la ejecución de obras de drenaje y estabilización de banca por parte del consorcio Vial Ardisaf.

ACCIONES POR TOMAR

Una vez superadas las razones que motivaron la suspensión se reanudara la ejecución del contrato con:

- *La reprogramación de actividades técnicas y ajuste en el cronograma de obra conforme a las nuevas condiciones de acceso y disponibilidad logística.*
- *Dar cumplimiento al cronograma y programación del contrato 3233 de 2023, el cual se ha visto afectado por factores externos no imputables al contratista y que, han ocasionado la pérdida de tiempo considerable en la ejecución de obra.*

Para finalizar, entendiendo que el objeto contractual del contrato de interventoría No. 3154 de 2023 es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE

CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" y que dentro de sus funciones esta realizar el seguimiento, verificación y control de las actividades de ejecución por parte del contratista de obra, salvaguardando el éxito del proyecto y asegurando el cumplimiento de la meta producto en conformidad a las especificaciones técnicas y normativas por parte del contratista de obra.

Actualmente se encuentra en revisión el Acta Parcial No. 02 del contrato de interventoría por parte de la oficina de contratación. Con el objetivo de garantizar el flujo financiero del contratista y en atención a los compromisos adquiridos por la supervisión del contrato, se procederá con la suspensión de las actividades operativas del contrato. No obstante, esta suspensión no afectará los actos y trámites administrativos relacionados con el proceso de pago correspondiente al Acta Parcial No. 02.

Es por ello que, adicionalmente de las funciones de esta interventoría, en conformidad a la problemática presentada para la ejecución del contrato de obra expuesta, esta interventoría solicita la suspensión No.3 del contrato de interventoría No. 3154 de 2023 por el término de UN (1) MES, fijando como fecha de suspensión para el periodo del día 30 de julio de 2025 al 29 de agosto de 2025, con posible fecha de reinicio el día 30 de agosto de 2025, para una posible fecha de terminación del 10 de septiembre de 2025, toda vez que quedan 11 días de ejecución de la prórroga No.3.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

Villavicencio 24 de julio de 2025

Rad No. 2025-100-019910-1
Usu Radicador: GERENCIA - Fecha Rad 2025-07-24 09:35
Destino: GERENCIA GENERAL
Rem/Des: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Asunto: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio

Señores

JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
9.658.796-1
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
INTER.PLACASHUELLAS@GMAIL.COM

CONSORCIO VIAL ARDISAF
901.763.960-8
MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA
SAFRIDINGENIERIA@GMAIL.COM
SAFRIDVILLAVICENCIO@GMAIL.COM

Asunto: Solicitud de suspensión temporal del contrato de obra No. 3233 de 2023.

Cordial saludo:

Me permito solicitar que, en el marco del contrato de obra No. 3233, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARÍA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META", suscrito entre municipio de Villavicencio y CONSORCIO VIAL ARDISAF, se ve la necesidad de suspender temporalmente su ejecución debido a la emergencia que actualmente atraviesa la ciudad de Villavicencio por afectaciones en el sistema de abastecimiento de agua potable, el cual se proyecta la ejecución de una obra prioritaria en el sector de la estación Puente Abadía, consistente en la instalación de una **estación de bombeo provisional**, el cual adelanta el proceso contractual la empresa de acueducto y alcantarillado de Villavicencio.

Esta intervención tiene como objetivo garantizar la continuidad parcial del servicio y mitigar los impactos generados por la contingencia, permitiendo restablecer, de manera temporal y operativa, el transporte del recurso hídrico hacia los sistemas de almacenamiento y distribución existentes

Dado lo anterior, y con el fin de garantizar la correcta ejecución de este proyecto, solicitamos de manera formal la suspensión temporal del contrato en mención de

treinta y dos días (32) a partir de la fecha que inicie la suspensión, este plazo podrá modificar de acuerdo con el manejo de esta urgencia, adicionalmente informarle que el personal de la empresa hará uso de la vía para transporte del combustible, materiales y operadores para el funcionamiento de la estación móvil.

Agradezco de antemano su atención y colaboración, quedamos atentos a cualquier requerimiento.

Cordialmente,

AUGUSTO ALEJANDRO APONTE PINZON
Gerente General EAAV ESP

Proyectó:	Gustavo Cardenas Villabon	CPS Gerencia Tecnica	
Aprobó:	Juan Andres Casteblanco Torres	Gerente Tecnico EAAV ESP	
Reviso:	Giovanni Annicchiarico	CPS Gerencia Tecnica	
Reviso:	Rafael Chavarro	Jefe de producción	
Reviso:	Carlos Andres Mendoza	CPS Gerencia Tecnica	
Reviso:	Jean Pierre Ruiz Rojas	CPS Gerencia Planeación	
Reviso.	Natalia Narvaez Ninco	CPS Gerencia Planeación	
Reviso:	Omar Guerrero León	P.E. Proyectos	

- Anexo cronograma de trabajo con días de ejecución de un (01) folio

INFORME DE SUPERVISION SUSPENSION No 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 3154 DE 2023

30 DE JULIO DE 2025
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

Villavicencio, 30 de Julio de 2025

Doctor(a):
ALBA AURORA COLINA
Jefe de Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: INFORMA SUSPENSION No 3 AL CONTRATO N°. 3154 DE 2023 - PROCESO EN SECOP CM-013-2023

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	3154 DE 2023 del CM-013-2023
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ___X_____
CLASE DE CONTRATO:	Contrato de interventoría
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 9.658.796 de Yopal
OBJETO:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	1. DIANA MILENA BARRERO GOMEZ 1.022.344.858 2. ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS 1.121.881.709 3. CLARIBEL BONILLA JIMENEZ CC 40.325.122 4. **DIEGO ORLANDO BARBOSA MONTEALEGRE 1.121.838.448**

FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	1. 16/11/2023 2. 05/02/2024 3. 30/10/2024 **4. 13/11/2024**		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES		
FECHA DE INICIO:	29/01/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/07/2024		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
VALOR DE ADICIÓN:	$ 129.063.841,00	FECHA:	10-04-2025
PRORROGA No 1	POR EL TERMINO DE UN (1) MES	FECHA:	27-08-2024
PRORROGA No 2	POR EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS	FECHA:	27-09-2024
PRORROGA No 3	POR EL TERMINO DE CUATRO (04) MESES	FECHA:	10-04-2025
SUSPENSIONES	SUSPENSION No 1 DEL 27 DE MAYO DE 2024 POR 1 MES		
REINICIOS:	REINICIO 01	FECHA:	26/06/2024
REINICIOS:	REINICIO 02	FECHA:	08/04/2025
VALOR TOTAL ACTUALIZADO A ADICIONAL No.1	TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($387.206.881,00) M/CTE		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	10/08/2025		

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 13/11/2024, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente durante su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.



Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado 85,09% toda vez que el avance de interventoría está ligado al avance del contratista de obra.

2.1 Control de Póliza

- **POLIZAS SEGÚN SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 0		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	13 DE OCTUBRE DE 2023		
Fecha de aprobación entidad	19 DE OCTUBRE DE 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato (10%)	09/10/2023	09/08/2024	$25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	09/10/2023	09/04/2027	$12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	09/04/2024	09/04/2029	$25.814.304,00

- A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato según suscripción del acta de inicio:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 2		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	01 DE FEBRERO DE 2024		
Fecha de aprobación entidad	30 DE ABRIL DE 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato (10%)	29/01/2024	29/01/2024	$25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	29/01/2024	29/07/2027	$12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	28/07/2024	28/07/2029	$25.814.304,00

- A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato según suscripción del acta suspensión No.1 y reinicio No.1:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 3		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	28 DE JUNIO DE 2024		
Fecha de aprobación entidad	16 DE JULIO 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato (10%)	29/01/2024	28/12/2024	$ 25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	29/01/2024	28/08/2027	$ 12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	27/08/2024	27/08/2029	$ 25.814.304,00

- A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato según suscripción del acta de prorroga No.1:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 4		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	30-08-2024		
Fecha de aprobación entidad	3 SEPTIEMBRE DE 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato (10%)	29/01/2024	28/01/2025	$ 25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	29/01/2024	28/09/2027	$ 12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	28/09/2024	28/09/2029	$ 25.814.304,00

- A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato según suscripción del acta de prorroga No.2:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 5		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	01-10-2024		
Fecha de aprobación entidad	3 OCTUBRE DE 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato (10%)	29/01/2024	11/02/2025	$ 25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	29/01/2024	11/10/2027	$ 12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	11/10/2024	11/10/2029	$ 25.814.304,00

- A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato según suscripción del acta suspensión No.2 y reinicio No.2:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 6		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	10 DE ABRIL DE 2025		
Fecha de aprobación entidad	15 DE MAYO DE 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato (10%)	29/01/2024	10/08/2025	$ 25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	29/01/2024	10/04/2028	$ 12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	10/04/2025	10/04/2030	$ 25.814.304,00

- A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato según suscripción de la aclaratoria de adicional No. 1 y Prorroga No. 3:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 9		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	28-04-2025		
Fecha de aprobación entidad	15 DE MAYO DE 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato (10%)	29/01/2024	10/12/2025	$ 38.720.688,10
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	29/01/2024	10/08/2028	$ 19.360.344,05
Calidad del servicio (10%)	10/08/2025	10/08/2030	$ 38.720.688,10

2.2 Relación de personal y aportes Sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales

4 PERSONAL DEL MES DE ABRIL:

Nombres y Apellidos	**Cargo y/o oficio**	**Tipo de Vinculación**	**AFILIACIÓN**			
			EPS	**Pensión**	**ARL**	**CCF**
Jimmy Andrés Torres Castro	Director	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Eyleen Dayana Montilla Beltrán	Residente	Dependiente	Sanitas	Colpensiones	Sura	Cofrem

Jimmy Andrés Torres Castro	Especialista en Estructuras	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Jorge Augusto Rodríguez Reina	Especialista en vías	Independiente	EPS Sura	Colpensiones	Sura	Cofrem
Flor Angela Narváez Castro	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Fosyga régimen de excepción	Porvenir	Sura	Cofrem

PERSONAL DEL MES DE MAYO:

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN			
			EPS	Pensión	ARL	CCF
Jimmy Andrés Torres Castro	Director	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Paula Juliana Hernandez Arango	Residente	Dependiente	Salud Total	Colpensiones	Sura	Cofrem
Jimmy Andrés Torres Castro	Especialista en Estructuras	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Jorge Augusto Rodríguez Reina	Especialista en vías	Independiente	EPS Sura	Colpensiones	Sura	Cofrem
Flor Angela Narváez Castro	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Fosyga régimen de excepción	Porvenir	Sura	Cofrem

PERSONAL DEL MES DE JUNIO:

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN			
			EPS	Pensión	ARL	CCF
Jimmy Andrés Torres Castro	Director	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Paula Juliana Hernandez Arango	Residente	Dependiente	Salud Total	Colpensiones	Sura	Cofrem
Jimmy Andrés Torres Castro	Especialista en Estructuras	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Jorge Augusto Rodríguez Reina	Especialista en vías	Independiente	EPS Sura	Colpensiones	Sura	Cofrem
Flor Angela Narváez Castro	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Fosyga régimen de excepción	Porvenir	Sura	Cofrem

PERSONAL DEL MES DE JULIO:

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN			
			EPS	Pensión	ARL	CCF
Jimmy Andrés Torres Castro	Director	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Paula Juliana Hernandez Arango	Residente	Dependiente	Salud Total	Colpensiones	Sura	Cofrem
Jimmy Andrés Torres Castro	Especialista en Estructuras	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Jorge Augusto Rodríguez Reina	Especialista en vías	Independiente	EPS Sura	Colpensiones	Sura	Cofrem
Flor Angela Narváez Castro	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Fosyga régimen de excepción	Porvenir	Sura	Cofrem

Instalaciones administrativas

La interventoría cuenta con instalaciones administrativas en la ciudad de Villavicencio ubicada en la Calle 49 No.30-16 oficina 203 barrio caudal alto dedicada al contrato suscrito.

Equipos de topografía

La interventoría ha realizado todas las actividades topográficas por el método de poligonal cerrada con ceros atrás, las cuales se encuentran amarradas a las coordenadas magnas sirgas obtenidas en el traslado de coordenadas. El trazado de la poligonal parte de la base topográfica con la estación total TOPCON GTS-GTS-236W No.285524 el cual cuenta con certificado de calibración No 055/23 de fecha 09 de marzo de 2023 y adicional a lo anterior para el control de alturas el equipo utilizado es un nivel óptico de precisión de marca TOPCON AT-B4 serie No RY1632 y certificado de calibración No 570/22 de fecha 09 de marzo de 2025.

Equipo	Serie	Certificado calibración
TOPCON GTS-GTS-236W	285524	055/23
TOPCON AT-B4	RY1632	570/22
GPS GARMIN OREGON	010-00697-10	N.A.
ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	N.A	N.A.

Ensayos de laboratorio

La interventoría cuenta con la disponibilidad para el proyecto de la empresa de Laboratorios de suelos, concretos y pavimentos INGEGAR INGENIERIA SAS identificada con Nit No 900055611-1, la cual cuenta con certificado del El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC No ECCO-0204/14 para las actividades de consultoría den laboratorio de suelos, concretos y pavimentos, estudios geotécnicos, diseños de pavimentos y cimentaciones conforme los requisitos ISO 9001:2025, en los anexos del presente documento se adjunta los ensayos de laboratorio realizados por interventoría y el cuadro de análisis de dichos resultados.

2.3 Presupuesto detallado

- Presupuesto inicial

FORMULARIO 1 - DETALLADO					
INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO					
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
6	Director de Interventoria (Cat.5)	$ 4.712.224,77		50%	$ 14.136.674,00
6	Residente de Interventoria (Cat.7)	$ 3.177.554,49		100%	$ 19.065.327,00
6	Especialista en Estructuras(Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$ 8.482.005,00
6	Asesor en Diseño de vias y Transito(Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$ 8.482.005,00
6	Profesional Ambiental(Cat. 6)	$ 4.202.854,15		20%	$ 5.043.425,00
6	Profesional en seguridad y salud en el trabajo(Cat. 7)	$ 3.177.554,49		100%	$ 19.065.327,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
6	Secretaria	$ 1.160.000,00		78%	$ 5.428.800,00
6	Contador publico (Cat. 7)	$ 3.177.554,49		50%	$ 9.532.663,00
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 89.236.226,00
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,2
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	**$ 196.319.697,00**
OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
6	COMISION TOPOGRA PERMANENT.inc equipo,plano trans	Un/Mes	$ 12.473.132,00	20%	$ 14.967.758,00
6	REPRODUCCION DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS,ARTICULOS DE PAPELERIA)	Mes	$ 2.874.897,49	7%	$ 1.207.457,00
OTROS COSTOS					
6	LABORATORIO (Equipo Completo) -Interventorias	Mes	$ 7.386.687,00	10%	$ 4.432.012,00
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 20.607.227,00**
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 216.926.924,00**
				PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)	**N.A**
				VALOR TOTAL BÁSICO	**$ 216.926.924,00**
				IVA = 19% * (E) = (F)	**$ 41.216.115,56**

	COSTO TOTAL = (E) + (F)	$ 258.143.040,00

- **Presupuesto con Adicional No 1 y Prorroga No 3**

ITEM	CONDICIONES ACTUALIZADAS ADICIONAL N°1 - PRÓRROGA N°3					
	CARGO	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	SALARIOS	VALOR/ TOTAL
A	PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoria (Cat.5)	1.00	50.00%	10.00	$ 4,712,224.77	$ 23,561,124.00
1,1	Director de Interventoria (Cat.5) (MOD 1)	1.00	20.00%	1.00	$ 4,712,224.77	
1,2	Director de Interventoria (Cat.5) (MOD 2)	1.00	25.00%	1.00	$ 4,712,224.77	
2	Residente de Interventoria (Cat.7)	1.00	100.00%	10.00	$ 3,177,554.49	$ 31,775,545.00
2,1	Residente de Interventoria (Cat.7) (MOD 1)	1.00	100.00%	1.00	$ 3,177,554.49	
2,2	Residente de Interventoria (Cat.7) (MOD 2)	1.00	50.00%	0.50	$ 3,177,555.49	
3	Especialista en Estructuras (Cat. 5)	1.00	30.00%	10.00	$ 4,712,224.77	$ 14,136,674.00
3,1	Especialista en Estructuras (Cat. 5) (MOD 1)	1.00	20.00%		$ 4,712,225.77	
3,2	Especialista en Estructuras (Cat. 5) (MOD 2)	1.00	10.00%		$ 4,712,226.77	
4	Asesor en Diseño de vías y Transito (Cat. 5)	1.00	30.00%	10.00	$ 4,712,224.77	$ 14,136,674.00
5	Profesional Ambiental (Cat. 6)	1.00	20.00%	6.00	$ 4,202,854.15	$5,043,425.00
6	Profesional en seguridad y salud en el trabajo (Cat. 7)	1.00	100.00%	6.00	$ 3,177,554.49	$ 19,065,327.00
6,1	Profesional en seguridad y salud en el trabajo (Cat. 7) (MOD 1)	1.00	50.00%	5.00	$ 3,177,555.49	$7,943,889.00
6,2	Profesional en seguridad y salud en el trabajo (Cat. 7) (MOD 2)	1.00	10.00%	0.50	$ 3,177,556.49	
B	PERSONAL TECNICO					
C	PERSONAL AUXILIAR TECNICO					
7	Secretaria	1.00	78.00%	6.00	$ 1,160,000.00	$5,428,800.00
8	Contador publico (Cat. 7)	1.00	50.00%	6.00	$ 3,177,554.49	$9,532,663.00
	A+B+C SUBTOTAL PERSONAL					$ 130,624,118.00
D					FACTOR MULTIPLICADOR	2.2
E					SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B+C) * D	$287,373,060.00

	COSTOS DIRECTOS						
ITEM	TIPO DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMISION TOPOGRA PERMANENT.inc equipo,plano trans	Un/Mes	1.00	20.00%	10.00	$ 12,473,132.00	$ 24,946,264.00
2	REPRODUCCION DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS,ARTICULOS DE PAPELERIA)	Mes	1.00	19.75%	10.00	$ 2,874,897.49	$5,677,923.00
3	LABORATORIO (Equipo Completo) -Interventorias	Mes	1.00	10.00%	10.00	$ 7,386,687.00	$7,386,687.00
F						SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 38,010,874.00
G						TOTAL COSTOS(E+F)	$325,383,934.00
H						IVA SOBRE (G) (19) %	$ 61,822,947.46
						VALOR TOTAL (G+H)	$ 387,206,881.00

2.4 Obligaciones

Seguimiento y control Técnico de la Obra

La Interventoría ha realizado presencia en las actividades realizadas por el contratista como son:

- La Interventoría ha incumplido con los compromisos pactados en los comités con la comunidad y la entidad, los cuales fueron cumplidos posterior a la fecha pactada en los comités.
- La Interventoría ha verificado el cumplimiento de la correcta en la estabilización del tramo 7,conforme a lo establecido en los diseños.
- La Interventoría ha verificado el cumplimiento de la programación de obra.
- La Interventoría ha verificado el cumplimiento a la entrega de los informes y el cumplimiento a los compromisos que se han venido pactando en las mesas de trabajo con la oficina de contratación.

Seguimiento y control al Estado del Tiempo

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizo seguimiento y control riguroso

al comportamiento de las condiciones climatológicas con el objetivo de evaluar la incidencia de estas en la ejecución del contrato. Adicionalmente la interventoría mensualmente realiza un informe de predicción climatológica el cual es proporcionado al contratista de obra, con el fin de llevar a cabo un seguimiento a la climatología que favorecerá o afectará la ejecución del contrato. Para el informe de predicción climatológica del mes de mayo de 2025, se implemente y se tomen las medidas acertadas en la temporada de lluvias, que se vienen presentando en la ciudad de Villavicencio, por lo que se ha solicitado al contratista de obra el Aumento de rendimientos en la ejecución de actividades, Aumento rendimiento de maquinaria o aumento en la cantidad requerida.

Seguimiento y control al plan de calidad

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo el seguimiento y control exhaustivo al alcance del plan de calidad, a la verificación de la calidad de las obras entregadas por el contratista de obra, al cumplimiento de las responsabilidades de la dirección, a la verificación del control de documentos, datos, registros y Gestión de los recursos.

Seguimiento y control a los permisos legales, ambientales y fichas.

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo seguimiento y control al cumplimiento de las siguientes resoluciones emitidas por la corporación ambiental CORMACARENA:

TRAMITE	RESOLUCION	EXPEDIENTE
Permiso ocupación de cauce	PS-GJ.1.2.6.23.0631	3.37.3.022.120

Seguimiento y control de Seguridad Industrial.

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizo control al contratista, en la afiliación del personal al sistema de seguridad social, verificando el tipo de afiliación Dependiente – Independiente, haciendo que todas las empresas, sin importar su nivel de riesgo, implementaran el SG-SST de forma obligatoria.

Seguimiento y control cumplimiento plan de manejo de trafico o transito

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizo control al contratista, en la implementación de la señalización necesaria para el manejo del tránsito vehicular, así como al cumplimiento de alternativas solución que permitan mitigar los conflictos en términos de movilidad en la zona de influencia.

Seguimiento y control cumplimiento plan de manejo ambiental

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizo seguimiento al contratista, en la implementación de la señalización necesaria para el manejo del tránsito vehicular en el punto critico del tramo 7 y el paso alterno a la instalación del filtro francés en el tramo 7, así como al cumplimiento de alternativas solución que permitan mitigar los conflictos en

términos de movilidad en la zona de influencia, como también los desvíos necesarios durante el desarrollo de la obra.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Realizar la interventoría administrativa, técnica, financiera, contable, jurídica y ambiental.	La interventoría realizo de forma integral la interventoría al proyecto y destinación de recursos del mismo
2. Elaborar antes de iniciar el proyecto, el acta de espacio público y/o de vecindad con el respectivo registro fotográfico y de video, firmada por el contratista, el interventor y los vecinos del proyecto.	La interventoría elaboro el acta de vecindad debidamente suscrita por las partes de los predios aledaños al proyecto.
3. Tener conocimiento completo y detallado del objeto del contrato sometido a seguimiento, de los respectivos pliegos de condiciones; del contrato mismo; de las especificaciones; de la propuesta del contratista; del cronograma de ejecución y de cualquier otro documento que haga parte del contrato.	La interventoría tiene pleno conocimiento técnico, contractual e integral del contrato objeto de control.
4. Supervisar, revisar, ajustar y/o modificar los estudios, diseños u otros documentos técnicos entregados previamente por el municipio para el desarrollo del proyecto.	La interventoría ha verificado los documentos técnicos entregados como resultado de la consultoría contratada
5. Efectuar, en coordinación con el contratista, el reconocimiento de la zona del proyecto para verificar su estado, accesos, permisos y demás aspectos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto y de la Interventoría, dejando las respectivas constancias.	La interventoría ha coordinado, reconocido el predio, accesos, permisos y demás aspectos dejando las respectivas constancias.
6. Analizar antes y durante la ejecución con el Contratista las especificaciones del proyecto, el programa de trabajo, el equipo disponible, la seguridad industrial e higiene del personal a cargo de los trabajos, y en general todo aquello que permita el correcto desarrollo del objeto contractual.	La interventoría ha analizado antes y durante la ejecución el cumplimiento del contratista con las especificaciones, programa de trabajo, equipos y demás
7. Todas las actas o documentos que se generen durante el desarrollo y al finalizar el objeto contractual deberán ser presentados en los formatos establecidos; de igual forma la presentación de informes mensuales deberán contener toda la documentación adicional que a juicio del supervisor considere necesarios.	La interventoría ha generado todas las actas y documentos generados en formatos establecidos por la entidad, así como se incluirá todo lo exigido en informes mensuales.
8. Concurrir en forma oportuna a las diferentes reuniones que sean programadas, debiendo para tal efecto dejarse constancia en el Acta respectiva que se deberá suscribir.	La interventoría ha acudido a todas las reuniones que han sido programadas, dejando constancia de los mismos.
9. Verificar y certificar de manera documentada que el objeto contratado se cumpla de manera idónea y oportuna, de conformidad con los cronogramas, propuesta técnica y económica, metodología, especificaciones, calidad, costos y plazos pactados en el contrato.	La interventoría ha certificado y documentado de manera idónea y oportuna la ejecución del contrato.

10. Efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer los incumplimientos y recomendar los correctivos y las sanciones a que haya lugar, para ello deberá mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado del contrato en relación con su avance, calidad y costo.	La interventoría ha evaluado periódicamente, ha establecido presuntos incumplimientos a compromisos manteniendo informada a la entidad del estado del contrato
11. Exigir del contratista el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias de calidad de la obra contratada.	La interventoría ha exigido el cumplimento de normas técnicas y de calidad
12. Informar oportunamente y mensualmente la forma como se desarrolla la ejecución del contrato, indicando todos los detalles que sean necesarios y poniendo en conocimiento las irregularidades, anomalías y demás circunstancias atinentes al cumplimiento del contratista.	La interventoría ha informado oportuna, semanalmente y mensualmente todos los detalles del contrato a la entidad.
13. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; avisar de ellas de manera oportuna al supervisor, a la secretaria de Infraestructura, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia.	La interventoría ha estudiado sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista y se ha mantenido informada a la supervisión de los mismos.
14. Comunicar en forma inmediata a la secretaria de Infraestructura, a través del Supervisor, las determinaciones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato, de lo que enviará copia al contratista.	La interventoría ha informado inmediatamente las decisiones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato.
15. Adelantar las revisiones periódicas que sean necesarias para garantizar que el contratista cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad del objeto contratado.	La interventoría ha realizado revisiones periódicas en cumplimiento de las especificaciones y condiciones de calidad
16. Verificar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato, el personal ofrecido en la propuesta.	La interventoría ha verificado que el contratista mantenga el personal ofrecido en la propuesta.
17. Adoptar, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las medidas que sean necesarias para asegurar y mantener las condiciones técnicas, mecánicas, profesionales, económicas y financieras ofrecidas por el contratista.	La interventoría ha tomado todas las medidas necesarias para asegurar las condiciones ofrecidas por el contratista.
18. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral vigente y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que son de cumplimiento obligatorio.	La interventoría ha vigilado el cumplimiento de las disposiciones legales de carácter laboral y seguridad industrial
19. Solicitar a la Supervisión, su intervención cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud del asunto así lo requieran, para ello deberá informar oportunamente y por escrito al Supervisor del contrato, sobre anomalías que se detecten en la calidad del proyecto a intervenir.	La interventoría ha informado a la supervisión el estado del contrato.
20. Participar activamente en las decisiones conjuntas que se tomen con el municipio en torno a las actividades a desarrollar en cada caso en concreto.	La interventoría ha participado activamente en las decisiones

	en torno a las actividades del contrato.
21. Acompañar las comisiones evaluadoras o de inspección enviadas por la Administración u otras entidades y suministrarles los datos pertinentes que sean requeridos.	La interventoría ha acompañado todas las visitas realizadas por la entidad y ha suministrado la información requerida.
22. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo del proyecto, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.	La interventoría en el presente periodo no ha sido necesario elaborar planes de contingencia que mitiguen efectos a la obra.
23. Verificar que la obra se reciba de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y ofrecidas en la propuesta del contratista, para lo cual deberá comprobar su calidad y estabilidad de la obra.	La interventoría previendo que el contrato se encuentra en ejecución, la obra durante le presente periodo no ha sido recibida.
24. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el proveedor del contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia o dando traslado de las que no lo sean, adjuntado en todo caso su concepto al respecto.	La interventoría ha estado presta a atender reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes que son de competencia, no obstante, a la fecha se ha realizado acompañamiento en mesas de trabajo.
25. Verificar que el contratista, ocupe en el lugar del trabajo el personal profesional y técnico ofrecido y aprobado en la propuesta, para que las actividades se ejecuten en forma ágil, y eficiente.	La interventoría ha verificado que el contratista ocupe el personal profesional y técnico ofrecido.
26. Disponer durante el desarrollo del proyecto, del equipo de trabajo mínimo determinado en el estudio previo y ofrecido en la propuesta, con residencia temporal en el Municipio; cuyo perfil es definido en el estudio previo que soporta la presente contratación. No obstante, lo anterior, la Entidad deberá disponer del personal adicional necesario para el desarrollo del proyecto, a fin de garantizar su cabal ejecución.	La interventoría ha mantenido y sostenido del equipo de trabajo mínimo ofrecido en la propuesta con residencia en el municipio.
27. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro oportuno de las sanciones, multas y garantías a que hubiere lugar.	La interventoría ha estado presto a gestionar las acciones para pago de sanciones, multas y garantías, no obstante, en el periodo no se han presentado.
28. Actuar de tal modo que se impida que por causas imputables a él o al contratista, sobrevenga un mayor costo en contra de los intereses patrimoniales de la Administración, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	La interventoría ha actuado de forma que no se sobrevenga un mayor costo en contra de la entidad, en cumplimiento de las obligaciones.

29. Verificar y autorizar las actas parciales y final de pago que se presenten en el desarrollo del contrato. Documento que deben presentarse debidamente firmados por los profesionales de la interventoría, a la dependencia encargada de la supervisión y a la secretaria de Infraestructura.	La interventoría ha estado presto a verificar y autorizar las actas parciales y suscribirlos por los profesionales ante la entidad, no obstante, a la fecha no se ha presentado alguna.
30. Exigir al contratista la iniciación y ejecución de los trabajos en el plazo establecidos en el contrato.	La interventoría vigila la ejecución de los trabajos en los plazos del contrato
31. Controlar el avance del contrato de obra, de acuerdo con el cronograma de programación de la obra, previamente presentado por el contratista y aprobado por la Interventoría. En los casos que se requiera, deberá relacionar los incumplimientos totales y parciales y solicitar si se considera pertinente, en forma motivada, la aplicación de las sanciones o multas, a que hubiere lugar.	La interventoría ha controlado el avance del contrato de obra, de acuerdo con cronograma de programación, sin que a la fecha se hayan presentado atrasos.
32. Ejercer un control de programación de avance del proyecto, a través de la línea de balance según programación de obra entregada por el Municipio, exigiendo su cumplimiento, dicha programación deberá ser solicitada y actualizada en cada prorroga, suspensión y/o modificación.	La interventoría ha ejercido el control en la programación de avance a través de línea de ejecución exigiendo el cumplimiento.
33. En caso de incumplimiento por causas imputables al contratista, informar a la Supervisión a fin de que se adopten las medidas para que se hagan efectivas las sanciones correspondientes.	La interventoría ha estado presta a informar cualquier tipo de incumplimiento a la supervisión.
34. Diligenciar en forma oportuna los informes técnicos indispensables, para la aplicación de sanciones, multas, garantías y cláusulas excepcionales del contrato de obra, si fuere pertinente.	La interventoría ha estado presta a diligencia cualquier informe para la aplicación de sanciones, no obstante, no ha sido necesario.
35. Verificar el cumplimento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional en el proyecto objeto de seguimiento.	La interventoría ha verificado y exigido el cumplimiento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional
36. Emitir cuando sea el caso, concepto técnico a la Administración sobre la conveniencia de modificar o adicionar el contrato	La interventoría ha estado presta a emitir cualquier tipo de concepto para modificar o adicionar, no obstante, a la fecha se encuentra en trámite la modificatoria No.1
37. Exigir la entrega, revisar el contenido y avalar el mismo, de cada uno de los documentos de soporte técnico como planos, memorias de cálculo, cartera de topografía entre otros.	La interventoría ha exigido la entrega y ha revisado y avalado los documentos técnicos entregados por el contratista.

38. Llevar junto con el constructor, así como custodiar y verificar un diario de interventoría "BITACORA DE INTERVENTORIA" el cual deberá permanecer disponible en el sitio de obra, en él se consignarán todas las instrucciones, observaciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra, y deberá ser firmado por los residentes de obra y de interventoría en forma diaria, y por los directores de estas en cada visita.	La interventoría ha llevado de forma conjunta el libro de bitácora de obra, el cual esta disponible en la obra y se ha consignado todo lo referente al desarrollo del mismo.
39. Verificar la disponibilidad de equipos técnicos, herramienta mayor y menor, equipo de topografía entre otros.	La interventoría ha verificado la disponibilidad de equipos del contratista en la obra.
40. Realizar los ensayos de campo, de laboratorio, de campo y en general los que sean requeridos para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la obra.	La interventoría ha realizado los ensayos de campo requeridos para verificación del cumplimiento de especificaciones.
41. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de los materiales requeridos para el proyecto, para lo cual se utilizarán los ensayos de laboratorio y demás controles que pueden observarse en los formatos que se adjunten para el efecto.	La interventoría ha revisado el cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de materiales
42. Tomar a su costo, los respectivos ensayos y pruebas, adicionales a las tomadas por los contratistas de obra, por medio de un laboratorio debidamente certificado para verificar la calidad de los trabajos y de los materiales que suministre el contratista, en forma habitual y necesaria dentro de la ejecución del contrato.	La interventoría ha tomado los respectivos ensayos y pruebas adicionales para verificar la calidad de los materiales.
43. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada en desarrollo del proyecto	La interventoría ha mantenido la reserva profesional sobre la información suministrada por la entidad.
44. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida y la garantía presunta por los derechos del municipio como consumidor.	La interventoría ha ejecutado en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato
45. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.	La interventoría ha cumplido con el objeto del contrato conforme a los términos de la propuesta presentada
46. Desarrollar las actividades de seguimiento y control del contrato de obra objeto de interventoría verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones especiales fijadas para este; y a las exigencias propias de la interventoría, en sus diferentes ámbitos, ya registradas en este estudio previo.	La interventoría ha desarrollado las actividades de seguimiento y control verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones y obligaciones establecidas contractualmente.
47. Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema general de seguridad social, y a cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.	La interventoría ha vinculado a todo el personal de forma previa al sistema integral de seguridad social y al pago.

48. Acatar las indicaciones que la Supervisión le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.	La interventoría ha acatado las indicaciones de supervisión en cumplimiento del contrato
49. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.	La interventoría ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.
50. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	La interventoría no ha accedido a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley.
51. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	La interventoría ha mantenido la reserva profesional de la información entregada por la entidad.
52. Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación.	La interventoría ha estado presta a radicar facturas o documentos por el trabajo ejecutado de conformidad con actas parciales, no obstante, a la fecha no se ha realizado ninguna.
53. Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario.	La interventoría ha estado presta a facturas en cumplimiento del articulo 615 del estatuto tributario
54. Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin de que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna.	La interventoría estará presta a analizar y solicitar con la debida anticipación cualquier prorroga requerida.
55. Suscribir con el supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.	La interventoría estará presta a suscribir el acta de liquidación una vez cumplido el objeto contractual.
56. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	La interventoría ha mantenido vigentes las garantías que ampran el contrato
57. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.	La interventoría ha cumplido con las obligaciones laborales del personal contratado.
58. Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.	La interventoría ha cumplido con lo establecido en el pliego de condiciones y que por ley han correspondido.
59. Realizar evaluación previa a la finalización de los trabajos e indicar al contratista los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	La interventoría estará presta a evaluar, revisar e indicar faltantes y deficiencias de obra antes del vencimiento del plazo contractual

60. La interventoría revisará minuciosamente los planos aportados por el contratista. Estos planos incluirán todas las modificaciones que se hubiesen presentado en desarrollo de la construcción y cualquier información adicional que sea pertinente a juicio del Interventor. Una vez revisados por la Interventoría, los planos rubricados se entregarán al municipio.	La interventoría estará presta a revisar los planos, modificaciones y cualquier información adicional que sean generados en ejecución
61. Realizar Inspección final para entrega de la obra al municipio al finalizar el proyecto, junto con el contratista y el Supervisor, con el objeto de determinar su estado. Es necesario que la interventoría prepare previamente un informe técnico fotográfico para la entrega a cada uno de los integrantes de esta comisión, donde se pueda observar el balance general de las cantidades de obra ejecutada, el costo de la misma, los ensayos de laboratorio, etc.	La interventoría prestara a realizar la inspección final para entrega de la obra, junto con un informe técnico donde se evidencie el balance del mismo, una vez sea cumplido el objeto contractual.
62. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual a solicitud de la Supervisión.	La interventoría ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas contractualmente.
63. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	La interventoría ha atendido en forma oportuna todos los requerimientos realizados por el contratista.
64. Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 deberá certificar durante la ejecución del contrato que mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.	La interventoría ha dado cumplimiento y a certificado que mantiene dentro de la planta el numero de trabajadores con discapacidad y que dio puntaje adicional a la propuesta.
65. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	La interventoría ha atendido en forma oportuna todos los requerimientos realizados por el contratista.

OBLIGACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Tener especial cuidado en que la Administración este amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.	La interventoría ha verificado que el contrato ampare las garantías contractuales

2. Articular su acción con los grupos de Auditores Visibles, de publicar sus informes de interventoría o supervisión, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de Auditores Visibles del programa presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción suscribiendo además el pacto por la transparencia una vez adjudicado el contrato.	La interventoría ha estado presta a articular con auditores, programas presidenciales todas las observaciones que puedan generar en ejecución del contrato.
3. Revisar los informes de avance de obra presentados por el contratista, generar los requerimientos necesarios para que los mismos sean modificados, adicionados, complementados o aclarados, según corresponda.	La interventoría ha revisado los informes de avance de obra y ha realizado requerimientos según corresponda.
4. Verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral por parte del contratista de obra.	La interventoría ha verificado el cumplimiento de pago de las obligaciones al sistema de seguridad social del contratista
5. Generar los requerimientos necesarios cuando esta obligación no se esté cumpliendo a cabalidad.	La interventoría ha realizado los requerimientos a cualquier obligación que no se esté cumpliendo a cabalidad.
6. Convocar y organizar los comités de obra, los cuales deben cumplirse como mínimo una vez al mes.	La interventoría ha convocado y organizado los comités de obra, cumpliendo como mínimo una vez al mes.
7. Elaborar las comunicaciones para la citación a comité de obra.	La interventoría ha realizado las comunicaciones formales e informales de invitación a comité de obra.
8. Suscribir con el supervisor del proyecto el acta de iniciación de la interventoría y del respectivo contrato supervisado, copias de las cuales serán enviadas de inmediato a archivo de la respectiva carpeta –contrato.	La interventoría ha suscrito el acta de inicio del contrato la cual fue enviada a archivo y cargada al Secop 2.
9. La interventoría deberá consignar en las respectivas actas de comité técnico todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo del contrato, y que propendan por la defensa de los intereses de la Administración municipal.	La interventoría ha incluido en las actas de comité los compromisos adquiridos para garantizar el normal desarrollo del contrato.
10. Brindar orientación al Contratista sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos de la Administración.	La interventoría ha orientado al contratista para que de cumplimiento a las obligaciones como también los tramites y procedimientos administrativos.
11. Deberá llevar, mantener actualizado y disponible el archivo de la interventoría, del cual debe remitir replica constante a la Dirección Técnica de Obras Civiles del Municipio y a la Secretaría de Infraestructura.	La interventoría ha mantenido actualizado y disponible el archivo de la interventoría, replicando este a la dirección técnicas de obras civiles.
12. Elaborar y allegar a la Supervisión los documentos requeridos para la liquidación del respectivo contrato, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.	La interventoría estará presta una vez se termine y se cumpla el objeto contractual, a elaborar y

	allegar los documentos de liquidación.
13. Elaboración de Actas: Deberá elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a que se refieren.	La interventoría elaborará las actas en las fechas que se irán a producir.
14. Acta de inicio del contrato (se dejará constancia del personal y equipo propuesto disponible en el sitio de ejecución del contrato, así como cualquier información que considere necesaria.	La interventoría ha dejado constancia del personal y equipo propuesto, así como toda la información necesaria
15. Actas de suspensión, reanudación, Acta de comité de obra, Acta de recibo final, Acta de comités de interventoría, Actas parciales de interventoría, Actas parciales de avance, otras actas especiales, Acta de liquidación del contrato, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.	La interventoría está en disposición de realizar cualquiera de las actas nombradas.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE	**VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO**
1. Verificar los documentos de constitución de la fiducia presentados por el contratista de obra.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
2. Aprobar el plan de inversión del anticipo.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
3. Dar visto bueno o concepto favorable para el desembolso del anticipo del Municipio hacia la Fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
4. Autorizar los desembolsos de la fiducia, de los recursos del anticipo, acorde a los soportes y programa de inversión presentado por el contratista de obra.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
5. Rendir periódicamente informes económicos sobre el cumplimiento del contrato.	Durante el presente periodo no se han presentado informes económicos
6. Verificar que los dineros entregados a título de anticipo se manejen conforme a las reglas señaladas en el pliego de condiciones y en el contrato.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
7. Verificar que se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
8. Adelantar el seguimiento a la ejecución financiera del contrato, verificando el cumplimiento de la inversión prevista.	La interventoría realizo seguimiento a la ejecución financiera del contrato
9. Llevar el control de los dineros desembolsados como anticipo o pago parcial o final, durante el desarrollo del contrato.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
10. Rendir el informe escrito sobre el comportamiento financiero del contrato.	La interventoría en el presente informe evidencia el comportamiento financiero del contrato
11. Comunicar en forma oportuna la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal	La interventoría comunicará oportunamente los dineros que

respectiva, las adiciones y deducciones presupuéstales del contrato	no será utilizados durante la vigencia fiscal respectiva
12. Revisar las actualizaciones del flujo de fondos del proyecto.	La interventoría revisara la actualización al flujo de caja del contrato
13. Verificar los soportes contables con los cuales se justifica la inversión del anticipo.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
14. Solicitar la presentación del extracto de la fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
15. Analizar los valores invertidos del anticipo y los saldos existentes en la fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
16. Requerir la entrega de los rendimientos financieros producto de la fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
17. Verificar la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato de obra.	La interventoría verificara la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato

OBLIGACIONES DE ORDEN JURIDICO O LEGAL	**VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO**
1. Conocer sobre la organización y la normatividad vigente en la Administración municipal	La interventoría conoce la organización y normatividad vigente en la administración municipal
2. Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad social, riesgos legales y contractuales.	La interventoría realiza un seguimiento de los aspectos regulatoria, nuevas normas técnicas, en seguridad social, riesgos legales y contractuales
3. Conocer y asesorar en los trámites para la obtención de las licencias y permisos requeridos.	La interventoría apoya en los trámites para la obtención y seguimiento de las licencias y permisos requeridos.
4. Proyectar de manera oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entes de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras objeto del contrato y de esta interventoría.	La interventoría proyecta oportunamente todas las respuestas a solicitudes, requerimientos y peticiones de la comunidad o entes de control que tengan relación con las obras a ejecutar
5. Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales en relación con la ejecución de la obra objeto de esta interventoría.	La interventoría presto apoyo para resolver peticiones o reclamaciones judiciales con relación a la ejecución de la obra.
6. Durante todo el periodo de ejecución contractual deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás	La interventoría ha vigilado y vigilara el cumplimiento de los pagos a prestaciones sociales,

obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente.	pagos de carácter fiscal y demás obligaciones de acuerdo con la normatividad vigente
7. Documentar e informar a la Administración de manera oportuna sobre la ocurrencia de siniestros en el desarrollo de la obra.	La interventoría oportunamente documentara e informara a la administración la ocurrencia de siniestro en el desarrollo de la obra
8. Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes y las pruebas en los cuales se soporte la petición.	La interventoría solicitara la aplicación de multas o sanciones emitiendo para tal efecto los informes y pruebas en las cuales se soporten
9. Verificar la obtención de los permisos ambientales, que surgieren como necesarios durante la ejecución del contrato, según corresponda.	La interventoría ha verificado y realizado el seguimiento a los permisos ambientales necesarios para la ejecución del contrato

3 EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	**CALIFICACIÓN**
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	**REGULAR**
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	**BUENA**
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	**BUENA**
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**BUENA**

4 CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	CUMPLIO
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	CUMPLIO
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	CUMPLIO
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	CUMPLIO
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	CUMPLIO
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	CUMPLIO
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	CUMPLIO
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	CUMPLIO

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

5 BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A
PARCIAL No.1	$ 152.536.728,00	N/A	29 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE AGOSTO DE 2024	39,39%
PAGO No 2 (en tramite)	$ 100.346.336,00	N/A	01 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	25,92%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 134.323.817,00	N/A	13 DE ABRIL DE 202 AL 10 DE AGOSTO DE 2025	34,69%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 387.206.881	N/A	29 DE ENERO DE 2024 AL 10 DE AGOSTO DE 2025	100%

En mi calidad de supervisor del Contrato de interventoría No. 3154 de 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL NEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA

CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL NEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJIA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO $ 11+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META", expongo la problemática que se viene presentado en el corregimiento 3, frente a los cierres viales originados por la estabilización y intervención de la placa huella y según la Resolución 340 de 2025, en la cual se declara urgencia manifiesta y Alerta Roja Nivel 4 en el municipio de Villavicencio, debido a una creciente del río Guatiquía que causó la destrucción de un tramo de la tubería de 30 pulgadas, afectando de manera grave el sistema de acueducto y dejando sin abastecimiento de agua potable a una parte considerable de la población emitidita por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio (E.A.A.V.), lo cual influye en:

- La única vía de acceso a la zona de intervención que conduce al sector del puente Abadía, el cual actualmente es el único corredor que se puede utilizar por la EAAV para atender la emergencia sanitaria, requiere el tránsito constante maquinaria especializada y personal técnico de la empresa de acueducto y alcantarillado de Villavicencio.
- Dicha vía ha sido priorizada exclusivamente para la atención de la emergencia, limitando el acceso de maquinaria pesada y personal del consorcio al área del proyecto (ABSISA K3+00 Localizada en el tramo 7).

entendiendo que el objeto contractual del contrato de interventoría No. 3154 de 2023 es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" y que dentro de sus funciones esta realizar el seguimiento, verificación y control de las actividades de ejecución por parte del contratista de obra, dado que el contrato de obra 3233 de 2023 solicito a la entidad la suspensión No 3 por el término de un (1) mes.

Es por ello que, la supervisión del contrato de interventoría ve viable realizar la suspensión No.3 del contrato de interventoría No. 3154 de 2023 por el término de UN (1) MES, fijando como fecha de suspensión del día 30 de julio de 2025 al 29 de agosto de 2025, con posible fecha de reinicio el día 30 de agosto de 2025, para una posible fecha de terminación del 10 de septiembre de 2025, toda vez que quedan 11 días de ejecución.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: DIEGO ORLANDO BARBOSA MONTEALEGRE
CARGO DEL SUPERVISOR: DIRECTOR DE OBRAS CIVILES
OFICINA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 3208613106

Elaboro: Ing. Jaime Martínez
Apoyo a la supervisión.

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión N°3, el contratista e interventor (y/o supervisor cuando aplique) asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender el contrato

- Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado

- Fecha prevista de reiniciación

En consecuencia el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del interventor y contratista.

2) Los funcionarios del Municipio sustentarán que las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) Los funcionarios revisarán que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación y revisión del interventor del Contrato.

4) El Contratista e interventor (y/o supervisor cuando aplique) enviaran a la Aseguradora la presente acta junto con el acta de reinicio con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.

5) Las partes acuerdan que al ser la presente acta un acuerdo de voluntades, la suspensión del contrato no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra, lucro cesante o daño emergente a cargo del Municipio.

INTERVENTORIA ☑ **OBRA** ☐ **DISEÑO Y CONSTRUCCION** ☐

CONTRATO No. 3154 (Número de contrato) DE 2023 (Año de suscripción)

VIGENCIA ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DIAS
(Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario)

OBJETO DEL CONTRATO INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453,736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACION DEL PROYECTO VILLAVICENCIO
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO SEIS (6) MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 29 (Día) DE ENERO (Mes) DE 2024 (Año)

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 28 (Día) DE JULIO (Mes) DE 2024 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 258.143.040,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)
DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS M/CTE
(Indique el valor del contrato suscrito, en letras)

CONTRATISTA JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT. 9,658,796-1
(Escriba el nombre o razón social del contratista representante y Nit)

INTERVENTOR N/A
(Escriba el nombre o razón social del Interventor del contrato representante y Nit)

SUPERVISOR DELEGADO DIEGO ORLANDO BARBOSA
(Indique la profesión y el nombre del funcionario designado para ser Supervisor del contrato)

SECRETARIO DE DESPACHO DELEGADO MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A
PRORROGA No.1 27 DE AGOSTO DE 2024	UN (01) MES
PRORROGA No.2 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024	QUINCE (15) DIAS
PRORROGA No.3 10 DE ABRIL DE 2025	CUATRO (04) MESES

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
SUSPENSIÓN No.1 27 DE MAYO DE 2024	UN (01) MES
REINICIO No.1	26 DE JUNIO DE 2024
SUSPENSIÓN No. 02 (11 DE OCTUBRE de 2024)	DOS (2) MESES
AMPLIACION 1 A LA SUSPENSIÓN No. 02 (10 DE	TREINTA Y SEIS (36) DÍAS
AMPLIACION 2 A LA SUSPENSIÓN No. 02 (15 DE	UN (1) MES
AMPLIACION 3 A LA SUSPENSIÓN No. 02 (15 DE	UN (1) MES
AMPLIACION 4 A LA SUSPENSIÓN No. 02 (15 DE	QUINCE (15) DIAS
AMPLIACION 5 A LA SUSPENSIÓN No. 02 (31 DE	OCHO (08) DIAS
REINICIO No. 02	09 DE ABRIL DE 2025

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DIAS
(Indique el plazo actual del contrato, especificando meses y días según sea necesario)

FECHA DE TERMINACION ACTUAL 10 (Día) DE AGOSTO (Mes) DE 2025 (Año)

VALOR ACTUAL $ 258.143.040,00
(Indique el valor actual del contrato en números)
DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS M/CTE

En la Ciudad de Villavicencio; a los 30 días del mes JULIO del 2025

se reunieron JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA representante legal del contratista,

N/A representante legal de interventoría, MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA

en su calidad de SECRETARIO DE DESPACHO, DIEGO ORLANDO BARBOSA MONTEALEGRE supervisor delegado del contrato,

con el fin de SUSPENDER el contrato citado anteriormente soportado en la solicitud del contratista viabilizada por interventoría

el día 30 (Día de la solicitud) de JULIO (Mes de la solicitud) del año 2025 (Año de la solicitud)

CAUSAS

La interventoría ha realizado el seguimiento a las actividades ejecutadas por el contratista apoyando la realización de todos los objetivos contractuales, también ha vigilado y controlado para que se cumplan los pliegos de condiciones del contrato, como lo son: tiempo, calidad, cantidades y el correcto uso de los recursos, así mismo ha sostenido una comunicación fluida y coordinada entre todas las partes involucradas en la realización del proyecto, logrando con ello la organización de reuniones, mesas técnicas, comités de obra, socializaciones y demás reuniones, así mismo se ha vigilado y controlado en forma eficaz y de manera permanente todas las etapas contractuales, para hacer cumplir las especificaciones técnicas, tiempos, las actividades administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales y ambientales establecidas en el contrato, contando para ellos con el personal ofertado de acuerdo a las dedicaciones exigidas en el análisis de costos ofertado.

En conformidad a lo expuesto por el contratista de obra en conformidad a la problemática presentada:

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio (E.A.A.V.) emitió la Resolución 340 de 2025, en la cual se declara urgencia manifiesta y Alerta Roja Nivel 4 en el municipio de Villavicencio, debido a una creciente del río Guatiquía que causó la destrucción de un tramo de la tubería de 30 pulgadas, afectando de manera grave el sistema de acueducto y dejando sin abastecimiento de agua potable a una parte considerable de la población.

Consecuente a lo anterior el Contrato de obra No. 3233 de 2023, ejecutado por el Consorcio Vial Ardisaf, dentro del objeto esta la estabilización vial mediante tierra armada, la construcción de la alcantarilla P8 y la finalización de 40 metros lineales de placa huella, en el sector de Santa María Alta, jurisdicción del municipio de Villavicencio.
Dicha ejecución de estas actividades ha sido postergada de acuerdo con la solicitud manifestada en los comités técnicos realizados con los profesionales de la EAAV, profesionales de infraestructura, contratista de obra e interventoría dado que la contingencia de la EAAV persiste, por ello se ve la necesidad de lo siguiente:

• Ya que la única vía de acceso a la zona de intervención que conduce al sector del puente Abadía, en el cual actualmente es el único corredor que se puede utilizar por la EAAV pa atender la emergencia sanitaria y este requiere el transito constante de maquinaria especializada y personal técnico del acueducto y alcantarillado de Villavicencio; como lo manifestó el gerente general EAAV ESP el día 24 de julio de 2025 "se debe dar prioridad exclusivamente para la atención de la emergencia que actualmente atraviesa la ciudad de Villavicencio por afectaciones en el sistema de abastecimiento de agua potable, esto con el fin de garantizar la continuidad parcial del servicio y mitigar los impactos generados por la contingencia, permitiendo restablecer, de manera temporal y operativa, el transporte del recurso hídrico hacia los sistemas de almacenamiento y distribución existentes".

Sin embargo, en la ejecución de las actividades de acuerdo a la programación de la prorroga N°3 se ha evidenciado un atraso en los tiempos establecidos por motivo a la priorización del uso de la vía para el paso de transporte y personal técnico del EAAV.
CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD
La convivencia operacional entre dos frentes de trabajo (EAAV y el Consorcio Vial Ardisaf) resulta inviable en términos de seguridad industrial, logística operativa y responsabilidad contractual, tanto para la obra vial como para la atención del sistema de acueducto, pues se requiere mantener el tráfico vial habilitado constantemente sin cierres, esto manifestado en los diversos comités y mesas de trabajo que se han llevado a cabo, imposibilitando la ejecución de obras de drenaje y estabilización de banca por parte del consorcio Vial Ardisaf.
ACCIONES POR TOMAR
Una vez superadas las razones que motivaron la suspensión se reanudara la ejecución del contrato con:
•La reprogramación de actividades técnicas y ajuste en el cronograma de obra conforme a las nuevas condiciones de acceso y disponibilidad logística.
• Dar cumplimiento al cronograma y programación del contrato 3233 de 2023, el cual se ha visto afectado por factores externos no imputables al contratista y que, han ocasionado la pérdic de tiempo considerable en la ejecución de obra.
Para finalizar, entendiendo que el objeto contractual del contrato de interventoría No. 3154 de 2023 es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" y que dentro de sus funciones esta realizar el seguimiento, verificación y control de las actividades de ejecución por parte del contratista de obra, salvaguardando el éxito del proyecto y asegurando el cumplimiento de la meta producto en conformidad a las especificaciones técnicas y normativas por parte del contratista de obra.

Actualmente se encuentra en revisión el Acta Parcial No. 02 del contrato de interventoría por parte de la oficina de contratación. Con el objetivo de garantizar el flujo financiero del contratista y en atención a los compromisos adquiridos por la supervisión del contrato, se procederá con la suspensión de las actividades operativas del contrato. No obstante, esta suspensión no afectará los actos y trámites administrativos relacionados con el proceso de pago correspondiente al Acta Parcial No. 02.

Es por ello que, adicionalmente de las funciones de esta interventoría, en conformidad a la problemática presentada para la ejecución del contrato de obra expuesta, esta interventoría solicita la suspensión No.3 del contrato de interventoría No. 3154 de 2023 por el término de UN (1) MES, fijando como fecha de suspensión para el periodo del día 30 de julio de 2025 al 29 de agosto de 2025, con posible fecha de reinicio el día 30 de agosto de 2025, para una posible fecha de terminación del 10 de septiembre de 2025, toda vez que quedan 11 días de ejecución de la prórroga No.3.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSION	30 (Día)	**DE**	JULIO (Mes)	**DE**	2025 (Año)	
TIEMPO SUSPENSIÓN	UN (01) MES (Indique en este espacio los días y/o meses que se vaya a suspender el contrato)					
PLAZO TRANSCURRIDO	ONCE (11) MESES Y DOS (02) DIAS (Indique en este espacio los días que hayan transcurrido desde el inicio del contrato)					
PLAZO FALTANTE	ONCE (11) DIAS (Indique en este espacio los días faltantes para la terminación del contrato)					
FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN	30 (Día)	**DE**	AGOSTO (Mes)	**DE**	2025 (Año)	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	10 (Día)	**DE**	SEPTIEMBRE (Mes)	**DE**	2025 (Año)	

RELACION DE PERSONAL Y MAQUINARIA INACTIVO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	No. TARJETA PROFESIONAL
Director de Interventoria	Jimmy Andres Torres Castro	25202-148843 CND
Residente de Interventoria	Eyleen Dayana Montilla Beltrán	091037-0505140 CND
Especialista en vias	Jorge Augusto Rodriguez Reina	25202-68176 CND
Especialista en estructuras	Jimmy Andres Torres Castro	25202-148843 CND
Profesional en Salud Ocupacional	Flor Angela Narvaez Castro	RESOLUCIÓN 7583 DE 2021

PERSONAL OPERATIVO

CARGO	CANTIDAD
N/A	N/A

MAQUINARIA

TIPO	REFERENCIA	CANTIDAD	ESTADO
N/A	N/A	N/A	N/A

El CONTRATISTA se compromete a terminar el objeto de contrato No. 3154 de 2023 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 30 días del mes de JULIO de 2025

Firma

Nombre JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
R/L. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Contratista

Firma

Nombre MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura

Firma

Nombre N/A
R/L. N/A
Interventor o supervisor cuando aplique

Firma

Nombre DIEGO ORLANDO BARBOSA MONTEALEGRE
Supervisor (del contrato de interventoria)

Reviso apoyo supervision
Jaime Martinez